

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6622 EDICION DE 26 PAGINAS	MIERCOLES, 23 DE MAYO DE 1962.	Corrientes Argentina	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 892.788
APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

General de División **FEDERICO GUILLERMO TORANZO MONTERO**  
INTERVENTOR FEDERAL INTERINO  
Coronel (R.E.) **MARIO ELISEO CABANILLAS**  
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Teniente Coronel **MARCELO HUGO GILLY**  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Coronel Médico Dr. **AMERICO PEDRO ANGEL CAMPORA**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	"	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	"	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	"	25.00
" atrasado de más de 10 años	"	50.00

### SUSCRIPCIONES

Mensual	.....	\$ 40.00
Trimestral	.....	80.00
Semestral	.....	140.00
Anual	.....	260.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página .....	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. ....	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.		\$	\$	cm.		\$	\$	cm.	
Sucesorios .....	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Poseción Treintañal y Deslinde .....	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates .....	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas .....	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances .....	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ....	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS LEYES:**

Nº 110 del 13 5 62.— Derógase la Ley convenio nº 3543, referente a Finexcorp. ....	1765
" 111 " " — Autorízase al Ministerio de Economía a recibir de Y.P.F. hasta la suma de \$ 15.000.000.— m/n en vales de nafta al portador .....	1765 al 1766
" 112 " " — Declárase en suspenso el Decreto Ley nº 39 62, por el que se crea la Dirección Provincial de Educación Física. ....	1766

**DECRETOS:**

M. de Econ. Nº 1239 del 14 2 62.— Apruébase el certificado nº 1-Definitivo, correspondiente a la obra, "Ampliación Colegio Nacional-Escuela Comercial de Metán. ....	1766
" " A. S. " 1635 " 15 3 62.— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de As. Soc. y el Inst. Roentgen. ....	1766
" " Econ. " 1386 " 23 3 62.— Apruébase el certificado nº 1-Adicional, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria Villa Castañares-Capital. ....	1767
" " Gob. " 1913 " 2 4 62.— Pónese en posesión de su cargo al Sr. Interventor Federal en la Provincia de Salta, Dr. Enrique Escobar Ce. lo. ....	1767
" " " " 1919 " " — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, a su titular, Ing. Juan J. Esteban. ....	1767
" " A. S. " 1978 " 3 4 62.— Ampliase los términos del decreto nº 1945 62, referente a partida a liquidar a favor del Ministerio de Asuntos Sociales. ....	1767
" " Gob. " 2491 " 10 5 62.— Apruébase la resolución dictada por la Escuela de Bellas Artes, "Tomás Cabrera" ....	1767
" " Econ. " 2550 " 11 5 62.— Liquidada partida a favor de la Cámara de Senadores. ....	1767 al 1768
" " Gob. " 2561 " " — Déjase sin efecto la adscripción de la Srta. Angela M. Ramírez, de Jefatura de Policía, a la Oficina de Prensa de Secretaría, Gral. de la Intervención. ....	1768
" " " " 2562 " " — Ratifícase en todas sus partes las resoluciones dictadas por Contaduría Gral. de la Provincia. ....	1768
" " " " 2563 " 14 5 62.— Créase el taller de tejidos y encajes en la Esc. de Manualidades-filial Embarcación ....	1768
" " " " 2564 " " — Concédese una beca mensual de \$ 2.500.— m/n. mensuales a favor del Sr. Ramón N. Gallo. ....	1768
" " " " 2565 " " — Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada al Sr. Alberto Acosta, de Jefatura de Policía. ....	1768
" " " " 2566 " " — Déjase cesante a diverso personal de Jefatura de Policía. ....	1768
" " " " 2567 " " — Suspéndese preventivamente al Sr. Cecilio Salva, de Jefatura de Policía. ....	1768
" " " " 2568 " " — Déjase sin efecto la designación de diverso personal en Jefatura de Policía. ....	1768
" " " " 2569 " " — Designase interinamente profesores en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen". ....	1768
" " " " 2570 " " — Acéptase la renuncia presentada por diverso personal de Jefatura de Policía. ....	1768
" " Econ. " 2571 " " — Apruébase el certificado nº 1-Ajuste, correspondiente a la Construcción Edificio Comisaría en Salvador Mazza. ....	1768
" " " " 2572 " " — Apruébase el certificado nº 2-Ajuste, correspondiente a la Construcción pabellón-Cosina, Hospital Arenales. ....	1768 al 1770
" " " " 2573 " " — Apruébase el certificado nº 2-Parcial, correspondiente a la Refección y Ampliación Comisaría de Tartagal. ....	1770
" " " " 2574 " " — Apruébase el certificado nº 3-Provisorio, correspondiente a la Construcción Edificio para local Policial Gral. Güemes. ....	1770

PAGINAS

M. de Econ. N°	2575 del 15   5   62.	— Apruébase el certificado n° 6-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 39 Viviendas- Salta, Capital.	1770 al 1771
" " " "	2576 " " "	— Apruébase el certificado n° 7-Adicional, correspondiente a la Construcción de 101 Viviendas en Barrio San José Salta-Capital.	1771
" " " "	2577 " " "	— Apruébase el certificado n° 6-Adicional, correspondiente a la Construcción de 79 Viviendas, en Barrio San José, Salta-Capital.	1771
" " " "	2578 " " "	— Apruébase el certificado n° 3-Adicional, correspondiente a la Construcción Hospital Joaquín V. González.	1771
" " " "	2579 " " "	— Apruébase el certificado n° 5-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas, en Barrio Parque Tres Cerros.	1771 al 1772
" " " "	2580 " " "	— Apruébase el certificado n° 1-Ajuste, correspondiente a la Construcción Comisaría de Orán.	1772
" " " "	2581 " " "	— Designase al Sr. Jesús R. Falcón, en Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1772
" " " "	2582 " " "	— Apruébase el certificado n° 1-Unico, correspondiente a la obra, Legislatura de la Pcia.	1772
" " " "	2583 " " "	— Apruébase las Altas y Bajas del Personal de Dirección de Vialidad de Salta, afectado al Plan de Obras Públicas.	1772 al 1773
" " " "	2584 " " "	— Apruébase el certificado n° 6-Provisorio, correspondiente a la construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerros-Capital.	1773
" " " "	2585 " " "	— Apruébase el certificado n° 4-Parcial, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas en Salta-Capital.	1773
" " " "	2586 " " "	— Apruébase el certificado n° 5-Parcial, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en Barrio Tres Cerros, Salta-Capital.	1773 al 1774
" " A. S. "	2587 " " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que acuerda un subsidio a la Sra. María L. de Zilvetti Arce.	1774
" " " "	2588 " " "	— Acéptase la renuncia presentada, por la Sra. Nora E. Cehanezuk, del Ministerio de Asuntos Sociales.	1774
" " " "	2589 " " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Zirpolo Zerda, Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	1774
" " " "	2590 " " "	— Reintégranse al Sr. Leopoldo Aramburú, a la Estación Sanitaria de Río Valle.	1774
" " " "	2591 " " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que acuerda una jubilación por retiro voluntario al Sr. León J. Cedolini, de Jefatura de Policía.	1774
" " " "	2592 " " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Bernardino Masafra, Médico Regional de El Chamental.	1774 al 1775
" " " "	2593 " " "	— Designase con carácter "ad-honorém" al Dr. Hugo Dagum en el Dpto. de Odontología.	1775
" " " "	2594 " " "	— Apruébase la resolución dictada, por la Caja de Jubilaciones, por el cual se acuerda una jubilación por retiro voluntario, al Sr. Luis E. Gallo, de Jefatura de Policía.	1775
" " " "	2595 " " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que acuerda pensión a la invalidez.	1775
" " " "	2596 " " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por el que se acuerda pensiones a la Vejez.	1775
" " Econ. "	2597 " " "	— Derógase el decreto n° 1357/62.	1775
" " " "	2598 " " "	— En lo sucesivo solo se pidiran comunicaciones interurbanas desde los teléfonos, que se mencionan en el citado decreto.	1775 al 1776
" " A. S. "	2599 " " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación ordinaria al Sr. David Pacheco.	1776
" " Econ. "	2600 " 15   5   62.	— Fija nuevos precios para la venta de la Leche.	1776
" " A. S. "	2601 " 16   5   62.	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos L. Pereyra, Director de la Asistencia Pública.	1776
" " " "	2602 " " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Domingo Costanzo, Director de Maternidad e Infancia.	1776

EDICTOS DE MINAS:

N° 11153	— s/p. Gordon J. Harrison - Epte. N° 3890-H.	1777
N° 11152	— s/p. Gordon J. Harrison - Epte. N° 3891-H.	1777
N° 11097	— Solic. p  José Nioi - Expte. N° 3964-N.	1777
N° 11059	— s/p. José Antonio Plaza - Epte. N° 3664-P.	1777
N° 11000	— José R. Mendoza - Expte. N° 3319-M.	1777

LICITACION PUBLICA:

N° 11156	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licitación Pública. N° 621/62.	1777
----------	--	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 11090	— Solicitado p  Andrés Martínez.	1777 al 1778
N° 11068	— s/p. Antonio Ibáñez y Hortencia Gómez de Ibáñez.	1778

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 11221	— De don Amado Angel.	1778
N° 11218	— De don Vicente Amerise.	1778
N° 11214	— De don Clodomiro Rojas.	1778
N° 11184	— De doña Esperanza de Castro de Domínguez Molina.	1778
N° 11180	— De don Luis Vega y María Rodríguez de Vega.	1778
N° 11179	— De don Ignacio Castro, Julianna López de Castro y Segundo Francisco Castro.	1778
N° 11178	— De doña Soledad Pérez de Martínez.	1778
N° 11177	— De doña Yamilé Vitar de Cerlli y Florinda Cerlli.	1778
N° 11158	— De don Jorge Sadir.	1778
N° 11116	— De doña Apolonia Salomé Cazón de Sató.	1778
N° 11100	— De don Enrique Natal Esteban Sansone ó Enrique Sansone.	1778

PAGINAS

Nº 11091	— De don Pedro Pepelnak.	1778
Nº 11087	— De Corina Martínez.	1778
Nº 11086	— De Francisco Adolfo Vidal Güemes.	1778
Nº 11075	— De don Teodoro Popov.	1778
Nº 11073	— De don Aurelio Miguel Remundín.	1778
Nº 11064	— De don Francisco Emilio Zimmer.	1778
Nº 11052	— De don Julio Ernesto Velarde.	1778
Nº 11045	— De don Michel David.	1779
Nº 11035	— De don Victoriano Valdez.	1779
Nº 11026	— De don Rosaura Caniza.	1779
Nº 11022	— De don Cruz Paz.	1779
Nº 11018	— De doña Genoveba Adela Zapata de Aguilar.	1779
Nº 11008	— De don Luis Emeterio Salmoral.	1779
Nº 11005	— De doña Epifania Rodríguez de Avendaño (antes de López).	1779
Nº 11004	— De don Roberto Valdez Vega.	1779
Nº 11002	— De don Juan Carlos Lopez.	1779
Nº 10996	— De doña Luisa Sandri de Povolo.	1779
Nº 10995	— De don Juan Héctor Martínez.	1779
Nº 10994	— De don Natal Romeró.	1779
Nº 10993	— De don Juan Israel D'Jallad.	1779
Nº 10991	— De don Jaime Bloj.	1779
Nº 10986	— De don Hijinio, o Higinio Barrios.	1779
Nº 10979	— De don Isidro Prieto.	1779
Nº 10978	— De don Pascual Mamani.	1779
Nº 10976	— De don Francisco Lamas.	1779
Nº 10971	— De don Antonio Barriónuevo.	1779
Nº 10970	— De don Miguel Veróllino.	1779
Nº 10957	— De doña Josefina Collados de Fajre.	1779
Nº 10955	— De don Manuel Sourso.	1779
Nº 10956	— De don Tobías Antonio.	1779
Nº 10943	— De don Luis Delgado.	1779 al 1780
Nº 10935	— De Doña María Romero de Colque.	1780
Nº 10932	— De Don Roberto Humberto Samson.	1780
Nº 10901	— De don Segundo Ernesto Juárez.	1780
Nº 10900	— De don José Resina Carrión.	1780
Nº 10892	— De don Mario Gustavo Bravo.	1780
Nº 10882	— De don Consuelo Montero Campomanes de Martín.	1780
Nº 10881	— De don Miguel Oieni ó Miguel Oiene.	1780
Nº 10873	— De don Honorio Burgos.	1780
Nº 10868	— De doña Aurora Mercedes Llanos de Valdez.	1780
Nº 10851	— De don Ricardo Rafael Arias.	1780
Nº 10836	— De don Evaristo Moreno.	1780
Nº 10833	— De don Natal Domingo Minola.	1780
Nº 10810	— De don Enrique Lopez ó Enrique Lopez Sanchez y de doña Francisca Herrera de Lopez.	1780
Nº 10806	— De don Kuzma Strizic.	1780
Nº 10791	— De doña Luisa Usandivaras de Saravia.	1780
Nº 10781	— De don Miguel Font.	1780

REMATES JUDICIALES:

Nº 11222	— Por: José A. Gómez Rincón-juicio: Strauss, Osvaldo Emilio, y Rodolfo vs. Aliberti Angel.	1780
Nº 11220	— Por: Andrés Ivento-juicio: Banco Nación Argentina vs. Normando Zuñiga.	1780
Nº 11219	— Por: Efraín Racioppi-juicio: Castiella Osvaldo M. vs. Tolaba Anastacio.	1780
Nº 11217	— Por: Efraín Racioppi-juicio: Pagés Carlos R. vs. Casa Herrera S.C.	1780 al 1781
Nº 11216	— Por: Arturo Salvatierra-juicio: Sucesión de Carola Manuela Usieto Lacambra de ó Ramos Manuela Usieto de.	1781
Nº 11211	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos-juicio: German Velazquez vs. Barrientos Martha Coria de.	1781
Nº 11210	— Por: Ricardo Gudíño-juicio: Fabián Sanaveron Josefa vs. Sanaveron Hipólito Ernesto.	1781
Nº 11209	— Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Pérez Miguel vs. Puga Manuel A.	1781
Nº 11208	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos-juicio: Martínez Baldomero vs. Gómez Ramón Narciso.	1781
Nº 11207	— Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Alday Jorge B. vs. Hillar Moisés.	1781
Nº 11205	— Por: José A. Cornejo-juicio: Mugar S.R.L. vs. Nicolás y Rosario Russo.	1782
Nº 11204	— Por: José A. Cornejo-juicio: Mugar S.R.L. vs. Gabriel Chapur.	1782
Nº 11159	— Por: José A. Cornejo-juicio: Antonio López Ríos vs. Daniel Chacón.	1782
Nº 11083	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Altamirano, Liberato y Otros vs. Emilio Hadal o La Forestal San Miguel S.R.L.	1782
Nº 11032	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Peral José vs. Cadu Juan Carlos.	1782
Nº 11078	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Ejecución Hipotecaria contra Coll Juan José Francisco y Otros.	1782
Nº 11076	— Por: Efraín Racioppi — juicio: Banco Provincial de Salta vs. Bulloc Juan Salvador.	1782
Nº 11048	— Por: José A. Gomez Rincon — juicio: Collado Storni de Sola Torino, Matilde Stella vs. Coll de Bartoletti Carmen Dolores Clotilde Coll Juan José Fco. y Fco. Manuel Alberto.	1782
Nº 10997	— Por: José Martín Risso Patron — juicio: Banco Provincial de Salta vs. José Eusebio Vargas y Otros.	1782
Nº 10974	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Herrero María García de vs. Arias Valdez Emilia Esquiú de y Otros.	1782 al 1783
Nº 10895	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Arias Nicolás Vicente vs. Ramón Cruz.	1783
Nº 10876	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Martell Teobaldo E.	1783
Nº 10825	— Por: José A. Cornejo. — Juicio: Helvecio R. Poma vs. José B. Serrano.	1783

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 11201	— Nadima A. de Ochi vs. Sergio Ricardo Tamayo.	1783
Nº 11150	— Gómez Braulio V. Farfán Eugenio, Farfán Santiago Florindo y Otros vs. Gómez Francisca o sus sucesores.	1783
Nº 10944	— Delgado Florencio O. de vs. Delgado Ramón Jaime.	1783
Nº 10942	— Convocatoria acreedores de Raúl Nicomedes Quiroga.	1783

## POSESION TREINTANAL:

Nº 11095 — Solic. p Justina González de González. ....	1783
Nº 11094 — Solic. p Rogelio Sosa Navarro. ....	1783
Nº 10863 — s p. Antonia Borguez de Olea. ....	1783

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 11067 — De: María Romero de Moya. ....	1784
---	------

## SECCION COMERCIAL

## EMISION DE ACCIONES:

Nº 11202 — Lázaro Dolensky S.A. ....	1784
--------------------------------------	------

## TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 11133 — Pedro Arnaldo Rivelli y Otros vende a favor de Alberman y Galevsky. ....	1784
Nº 11130 — Tulio García Fernández y Otros vende a favor de La Estrella S.R.L. ....	1784
Nº 11131 — Carlos Capisano vende a favor de Carlos Enrique Mosca y Otros. ....	1784

## SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS:

Nº 11223 — Chibán y Salem S.A., para el día 9 de junio de 1962. ....	1784
Nº 11215 — Liga Metanense de Fútbol, Para el día 27 del corriente. ....	1784
Nº 11213 — Cia Impresora y Editorial del Norte S.A., para el día 7 de junio de 1962. ....	1784
Nº 11200 — Instituto Médico Salta S.A., para el día 30 del c'te. ....	1784
Nº 11183 — Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Prof. Salvador Mazza, para el día 28 del corriente. ....	1784
Nº 11096 — Cia. Minera La Poma, S.A.C.E.I., para el día 9 de junio de 1962. ....	1784 al 1785
Nº 11093 — Güemes S.A.C.I.F.E.I., — Para el día 30 de Mayo de 1962. ....	1765
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	1765
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	1765

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS-LEYES

## DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO—LEY Nº 110—E.

Salta, Mayo 13 de 1962.

Visto y Considerando:

Que del estudio efectuado por el Consejo Federal de Inversiones resultan desfavorables los términos de la posible financiación en la Ley Convenio Nº 3543, y que de su texto surge claramente que la Provincia no está obligada de ninguna manera a utilizar la totalidad del crédito que concede Finexcorp, y no siendo conveniente concretar nuevas compras de las previstas por la Ley Convenio,

El Comisionado Federal Interino

En Acuerdo General de Ministros

Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Derógase la Ley Convenio Nº 3543.

Art. 2º — El Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno, oportunamente producirán un informe que analice las operaciones concluidas y en trámite con la firma Finexcorp.

Art. 3º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY  
MARIO E. CABANILLAS  
AMERICO P. A. CAMPORA

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

## DECRETO—LEY Nº 111—E.

Salta, Mayo 17 de 1962.

Visto lo informado por el Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas, doctor Héctor Mendilaharsu, con motivo de su entrevista con el Sr. Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para gestionar el cobro de regalías por hidrocarburos líquidos que corresponde a la Provincia; y

—Considerando:

Que por el momento son evidentes las dificultades para hacer efectivo dicho cobro por la escasez de fondos que afronta la mencionada repartición;

Que tal circunstancia afecta sensiblemente la administración pública de la Provincia en cuanto al mantenimiento de servicios indispensables para su desenvolvimiento;

Que de la entrevista con el Sr. Presidente de Y. P. F. que se menciona, ha surgido la posibilidad de aceptar en pago de las regalías, vales y órdenes de provisión de nafta y otros productos, combustibles y lubricantes que elabora Y. P. F.;

Que dadas las especiales circunstancias que afligen a las finanzas de la Provincia, se vé conveniente en esta emergencia aceptar estos valores para cubrir necesidades propias, e, incluso, como medio de pago a los proveedores que quieran aceptarlos;

Por ello,

El Comisionado Federal Interino  
En Acuerdo General de Ministros  
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a recibir de Yacimientos Petrolíferos Fiscales hasta la suma de \$ 15.000.000 (Quince Millones de Pesos M|N.), en vales de nafta al portador y órdenes de provisión transferibles por diesel-oil, gas-oil, fuel-oil, kerosene, aceite "Supermóvil común" y "Supermóvil H. D.", en las proporciones y cantidades de productos que determinará dicho Ministerio.

Art. 2º — El valor que entregue Y. P. F., conforme al artículo anterior, se acreditará a cuenta de las participaciones que corresponda a la Provincia en concepto de regalías por hidrocarburos líquidos previstas en el rubro "I-A-b)-Recursos de Origen Provincial — Participación Hidrocarburos Líquidos", del Cálculo de Recursos vigente.

Art. 3º — De acuerdo a los términos del Art. 70, Inciso f) de la Ley de Contabilidad, previa intervención de Contaduría General, los valores recibidos se depositarán en Tesorería General para

ser utilizados como medio de pago por las reparticiones centralizadas y descentralizadas con ajuste a las prescripciones legales.

Art. 4º.— Dése conocimiento al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO**  
**MARCELO HUGO GILLY**  
**MARIO E. CABANILLAS**  
**AMERICO P. A. CAMPORA**

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO—LEY Nº 112—G.**

Salta, Mayo 18 de 1962.

Visto el Decreto-Ley Nº 39 de fecha 8 de marzo del año en curso, por el que se crea la Dirección Provincial de Educación Física; y

—Considerando:

Que el mantenimiento de la aludida Dirección representaría una pesada carga que el presupuesto provincial, dada la mala situación económica que en estos momentos atraviesa, no podría soportar, a menos que se gravara a la población con nuevos impuestos, solución que, por razones obvias, no es posible encarar;

Que, no obstante ello, no es del caso derogar dicho Decreto-Ley sino suspender su aplicación, por cuanto una vez normalizada la situación financiera, puede contemplarse la posibilidad de ponerlo nuevamente en vigencia, luego de adaptar sus preceptos a las reales necesidades de la provincia, en ese aspecto tan importante de la cultura ciudadana;

Que la educación física, en lo que a la faz escolar se refiere, debe estar a cargo del organismo estatal al que compete todo lo que haga a la educación común;

Por lo tanto,

**El Comisionado Federal Interino**  
**En Acuerdo General de Ministros**  
**Decrétala con Fuerza de Ley**

Artículo 1º — Declárase en suspenso, a partir de la fecha, el Decreto-Ley Nº 39 de fecha 8 de marzo del año en curso, y el uso de los créditos previstos para el mismo.

Art. 2º — En consecuencia con lo expresado en la parte "in fine" del artículo precedente, dándose por terminados los servicios del Director General de Educación Física de la Provincia, Sr. Manuel Gabriel Avellaneda.

Art. 3º — La educación física en las escuelas primarias dependientes de la provincia, quedará a cargo del Consejo General de Educación.

Art. 4º — Dése a conocer el presente Decreto-Ley al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO**  
**MARIO E. CABANILLAS**  
**MARCELO HUGO GILLY**  
**AMERICO P. A. CAMPORA**

**ES COPIA:**  
**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
 Jefe Sección  
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 1239—E.**

Salta, Febrero 14 de 1962.

Expte. Nº 479—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, elevara para su aprobación y pago el Certificado Nº 1.— Definitivo (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Ampliación Colegio Nacional — Escuela Comercial de Metán", emitido a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 38.030.99 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 — Definitivo (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondientes a la obra "Ampliación Colegio Nacional — Escuela Comercial de Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 38.030.99 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 38.031. m/n. (Treinta y Ocho Mil Treinta y Un Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Ing. Lucio Ortega, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 2— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
**Juan José Esteban**

Es copia:  
**E. ANTONIO DURAN**  
**JEFE DE DESPACHO**  
 Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 1635—A.**

Salta, Marzo 15 de 1962.

Expte. Nº 38.123—62.

Visto el contrato que corre a fojas 2

del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte, y el "Instituto Roentgen", representado por el Dr. Plinio González por la otra, quién se compromete a efectuar tratamientos radioterápicos en todas sus formas a enfermos no pudientes que envíe ese Departamento de Estado, durante el tiempo comprendido desde el día 1º de enero ppdo., y hasta tanto el equipo e instalaciones entre en funcionamiento, lo que se hará conocer oportunamente mediante Resolución emanada del citado Ministerio;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el "Instituto Roentgen", representado por el doctor Plinio González, quién se compromete a efectuar tratamientos radioterápicos en todas sus formas a enfermos no pudientes que envíe la citada Secretaría de Estado, durante el tiempo comprendido desde el día 1º de enero de 1962 y hasta tanto el equipo e instalaciones entre en funcionamiento, lo que se hará conocer oportunamente, debiendo percibir por cada unidad de Radiación aplicada, la cantidad de \$ 1.— m/n. (Un Peso Moneda Nacional), mientras dure la vigencia del mismo.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 240.000.— m/n. (Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional), en libramientos parciales mensuales para que ésta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario el Dr. Plinio González, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º del presente decreto.

Art. 3º — La erogación que ocasione lo dispuesto precedentemente se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Ítem 2— Principal a) 1— Parcial 25, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública al autorizar las recetas para tratamientos radioterápicos, a enfermos no pudientes, deberá observar un turno de atención por partes iguales, para cada uno de los profesionales contratados para estos tratamientos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
**José M. García Bes**

Es copia:  
**Lina Bianchi de López**  
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 1886—E.**

Salta, Marzo 28 de 1962.

Expte. N° 1011—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Adicional de Obra N° 1 — Correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria Villa Castañares — Salta — Capital", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 64.200.— m/n., la que se encuentra prevista dentro del Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

(Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado Adicional de Obra N° 1 — correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria Villa Castañares — Salta — Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 64.200.— m/n. (Seenta y Cuatro Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
**Juan José Esteban**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**  
**JEFE DE DESPACHO**

Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 1918—G.**

Salta, Abril 2 de 1962.

Encontrándose en esta ciudad, de regreso de la Capital Federal, S. E. el señor Interventor Federal, en Salta, doctor Enrique Escobar Cello,

**El Interventor Federal Interino**  
**DECRETA**

Artículo 1° — Pónese en posesión de su cargo al señor Interventor Federal en la Provincia de Salta, Dr. Enrique Escobar Cello.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Juan José Esteban**  
**Germán O. Galfrascoli**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 1919—G.**

Salta, Abril 2 de 1962.

Habiendo asumido el cargo de Interventor Federal de Salta, su titular, Dr. Enrique Escobar Cello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Artículo 1° — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a su titular Ing. Juan José Esteban.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ESCOBAR CELLO**  
**Germán O. Galfrascoli**

Es copia:

**M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

**DECRETO N° 1978 — A.**

Salta, Abril 3 de 1962

—VISTO el Decreto N° 1945 de fecha 3 de abril del año en curso, mediante el cual se aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y el señor Emilio Viceñte Pomarada;

Por ello y atento al informe emitido por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1° — Amplíense los términos del Decreto N° 1945 de fecha 3 de abril del año en curso, en el sentido de que Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la cantidad de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) a fin de que esta dé cumplimiento en su oportunidad con el decreto mencionado precedentemente, debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso 20— Item. 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 25 del Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretario de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública, y de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**ESCOBAR CELLO**  
**José M. García Bes**  
**Francisco Luis Martos**  
**Juan José Esteban**

Es copia:

**Lina Bianchi de López**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 2491 — G.**

Salta, Mayo 10 de 1962

Expediente N° 6085|62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera" eleva para su consideración la resolución N° 3|62, mediante la cual se concede una beca mensual de \$ 1.875.— m/n., por el término de 8 meses a favor del señor Alfredo Garzón en razón de haber obtenido el más alto promedio de calificaciones durante el año 1961, para realizar investigaciones y trabajos personal en la especialidad de

Escultura y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados,

**El Comisionado Federal Interino**  
**DECRETA**

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 3|62, dictada por la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera" por la cual se concede una beca mensual de Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 1.875.— m/n.) a favor del señor Alfredo Garzón, mensuales y por el término de ocho (8) meses comprendidos desde abril a noviembre de 1962.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) (\$ 1.875.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera" para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad al señor Alfredo Garzón, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso IX— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 2— Orden de Disposición de Fondos N° 116— Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO**  
**MARIO E. CABANILLAS**

Es copia:

**M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

**DECRETO N° 2550 — E.**

Salta, Mayo 11 de 1962

Expediente N° 1400|1962

—VISTO estas actuaciones en las que la Cámara de Senadores solicita liquidación de la suma de \$ 150.000.— m/n. para atender erogaciones del rubro "Otros Gastos" del Presupuesto ejercicio 1961|1962;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Comisionado Federal Interino**  
**DECRETA**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Senadores, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) para ser aplicada al pago de las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Entrega a cuenta de Presupuesto Otros Gastos — Ejercicio 1961|1962 — Cámara de Senadores.

Art. 2° — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se

procederá a imputar a las partidas correspondientes de su Presupuesto, tomándose dicho libramientos para compensar con crédito a la cuenta que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO**  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 2561 — G.**

Salta, Mayo 11 de 1962

Expediente Nº 6453/62

—VISTO las notas N.ºs. 498 y 499 de fechas 3 de mayo del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas.

El Comisionado Federal Interino  
**DECRETA**

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adscripción de la Ayudante Mayor — Agente (P. 2371) de la Policía de la Provincia, señorita Angela Melania Ramírez a la Oficina de Informaciones y Prensa de Secretaría General de la Intervención Federal, dispuesta mediante el decreto Nº 2204 Art. 3º de fecha 18 de Abril de 1962.

Art. 2º. — Déjase sin efecto la adscripción de la Ayudante Mayor — Agente (P. 1777) de la Policía de la Provincia, señorita María Nelly Ramos, a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", dispuesta por el decreto Nº 2312 Art. 3º de fecha 23 de abril de 1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO**  
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti,  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 2562 — G.**

Salta, Mayo 14 de 1962

Expedientes N.ºs. 6354/62 y 6455/62

—VISTOS:

—Los pedidos efectuados por Contaduría General de la Provincia en su condición de Tribunal de Cuentas, en el sentido de que se aprueben las resoluciones N.ºs. 803 de fechas 23/IV/62 y 810 de fecha 4/V/62, con motivo del sumario administrativo instruido en Tesorería General de Policía por irregularidades comprobadas en la misma.

Por ello,

El Comisionado Federal Interino  
**DECRETA**

Art. 1º. — Ratifícanse en todas sus partes las resoluciones N.ºs. 803 y 810 de fechas 23 de abril y 4 de mayo del año en curso, respectivamente, dictadas por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO**  
MARIO E. CABANILLAS  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti,  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 2563 — G.**

Salta, Mayo 14 de 1962

Expediente Nº 6456/62

—VISTO:

—Lo solicitado por la Escuela General de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" en nota de fecha 4 de mayo del año en curso, Nº 733,

El Comisionado Federal Interino  
**DECRETA**

Art. 1º. — Créase el taller de tejidos y encajes en la Escuela de Manualidades filial Embarcación y levántase el taller de telares de la misma filial, pasando los elementos de trabajo a la filial de Orán.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO**  
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti,  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 2564 — G.**

Salta, Mayo 14 de 1962

Expediente Nº 6232/62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales el señor Ramón Narciso Gallo, alumno regular de 4º año de la carrera de Contador Público Nacional, solicita el otorgamiento de una beca de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 1º— Inciso i) de la Ley Nº 3416/59 y decreto reglamentario Nº 12.035/60 para continuar sus estudios en el Departamento de Ciencias Económicas de Salta dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados;

El Comisionado Federal Interino  
**DECRETA**

Art. 1º. — Concédese una beca mensual de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.500.— m.n.) mensuales a favor del señor Ramón Narciso Gallo, en mérito a lo expresado precedentemente, y a partir del día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º. — El citado gasto se imputa-

rá al Anexo D— Inciso X— Ítem 2 — Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 113— Presupuesto Ejercicio 1961/1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO**  
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti,  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

**DECRETO Nº 2565 — G.**

Salta, Mayo 14 de 1962

Expediente Nº 6427/62

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 492 de fecha 3 de mayo del año en curso,

El Comisionado Federal Interino  
**DECRETA**

Art. 1º. — Déjase sin efecto la suspensión preventiva, dispuesta en el artículo 1º del Decreto Nº 20.028 de fecha 11 de octubre de 1961, en lo que se refiere al oficial 7º Comisario F. 144/P. 380) de Jefatura de Policía don Alberto Acosta, por haber desaparecido las causas que la motivaron.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO**  
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti,  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

**DECRETO Nº 2566 — G.**

Salta, Mayo 14 de 1962

Expediente Nº 6491/62

—VISTO las notas N.ºs. 522 y 523 de fechas 7 de mayo del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Comisionado Federal Interino  
**DECRETA**

Art. 1º. — Déjase cesante a partir del día 9 de marzo del año en curso al Ayudante Mayor — Agente (F. 3592/P. 1502) de la Policía de la Provincia, Comisaría de Rosario de Lerma, señor Ricardo Vazquez, por infracción al artículo 1162º incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º. — Déjansé cesantes a partir del día 4 de enero del año en curso a los Ayudantes Mayores — Agentes de la Policía de la Provincia, Comisaría de Orán, señores: Luis Aguirre (F. 2804/P. 1183) y Francisco Ramón Riquelme (F. 2431/P. 1701), por infracción al artículo 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO**  
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI,  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública



## DECRETO N° 2567 — G.

Salta, 14 de Mayo de 1962

Expediente N° 6488 — 1962

VISTO la nota N° 521 de fecha 7 de mayo del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma.

El Comisionado Federal Interino  
DECRETA

Art. 1° — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones a partir del día 1° de mayo del año en curso al Ayudante Mayor — Agente (F. 1116 [P. 1892]) de la Policía de la Provincia, señor Cecilio Salva, quién se encuentra bajo proceso penal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaati  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 2568 — G.

Salta, 14 de Mayo de 1962

Expediente N° 6489 — 1962

VISTO las notas Nos. 515, 516, 517 y 518 de fechas 4 de mayo del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas.

El Comisionado Federal Interino  
DECRETA

Art. 1° — Déjase sin efecto la designación del señor Genaro Araya, en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 2262) de la Policía de la Provincia, en reemplazo del señor Cornelio Romero, dispuesta por el decreto N° 1270 Inc. i) de fecha 16 de febrero de 1962, en razón de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 2° — Déjase sin efecto la designación del señor Juan Carlos Ramos, en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 2317) de la Policía de la Provincia, en reemplazo del señor Reynaldo Aramayo, dispuesta por decreto Número 1270 Inc. 1) de fecha 16 de febrero de 1962, en razón de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 3° — Déjase sin efecto la designación del señor Santos Nicanor Chosco, en el cargo de Ayudante Mayor Oficial Ayudante (P. 843) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia, en reemplazo del señor Carlos Hernán Barroso, dispuesta por decreto N° 1670 Inc. h) de fecha 16 de marzo de 1962, en razón de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 4° — Déjase sin efecto la designación del Sr. Nicolás Orellana en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 2391) de la Policía de la Provincia, en reemplazo del señor Simón Villena, dispuesta por decreto N° 1270 Inc. e) de fecha 15 de febrero de 1962, en razón de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaati  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 2569 — G.

Salta, Mayo 14 de 1962

Expediente N° 6410 — 1962

VISTAS: Las notas Nos. 535 y 536 de fechas 25 de abril del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en las mismas,

El Comisionado Federal Interino  
DECRETA

Art. 1° — Nómbranse, interinamente y mientras dure las licencias de las titulares, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" a los siguientes profesores:

a) Juana del Valle Rodas, en la cátedra de Castellanos de 1° Año 6° Sección con 3 horas semanales y en 2° Año 3° Sección con 3 horas semanales a partir del día 12 de abril del año en curso.

b) Oscar Elías Cachivilano, en la cátedra de Caligrafía de 2° Año 3° Sección con 2 horas semanales a partir del día 16 de abril del año en curso.

c) Luisa Marini, en la cátedra de Caligrafía de 1° Año 4° Sección con 3 horas semanales a partir del día 18 de abril del año en curso.

Art. 2° — Nómbranse, interinamente hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en la filial N° 1— de San Ramón de la Nueva Orán, a los siguientes profesores a partir del 19 de marzo del corriente año;

a) Juan Hugo Valencia, en la cátedra de Contabilidad de 1° Año.

b) Oscar Meyer, en la cátedra de Contabilidad de 2° y 3° Año.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaati  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 2570 — G.

Salta, 14 de Mayo de 1962

Expediente N° 6490 — 1962

VISTO las notas Nos. 519 y 520 de fechas 4 y 7 de mayo del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas.

El Comisionado Federal Interino  
DECRETA

Art. 1° — Acéptase a partir del día 2 de mayo del año en curso la renuncia presentada por el Ayudante Mayor — Agente (F. 3892 [P. 2319]) de la Policía de la Provincia, Guardia de Infantería, señor Florencio Velázquez.

Art. 2° — Acéptase a partir del día 1° de mayo del año en curso la renuncia presentada por el Ayudante Mayor — Agente (3878 [P. 2211]) de la Policía de la Provincia, Gabinete de Identificaciones, señor Juan Venancio Vázquez.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaati  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 2571 — E.

Salta, 14 de Mayo de 1962

Expediente N° 1427 — 1962

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Definitivo 1 (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados) correspondiente a la obra "Construcción Edificio para Comisaría en Salvador Mazza — Dpto. San Martín", emitido a favor del contratista Luis Bressanutti, por la suma de \$ 55.164,84 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia:

El Comisionado Federal Interino  
DECRETA

Art. 1° — Apruébase el Certificado de Ajuste Definitivo N° 1 (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados) correspondiente a la obra "Construcción Edificio para Comisaría en Salvador Mazza — Dpto. San Martín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Luis Bressanutti, por la suma de \$ 55.164,84 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de pesos 55.165 m/n. (Cincuenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Luis Bressanutti por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo D— Rubro Funcional III— Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con fondos provinciales, del presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLI

Es copia:

B. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO

Subsecretario de Obras Públicas

## DECRETO N° 2572 — E.

Salta, Mayo 14 de 1962

Expediente N° 1423 — 1962

VISTO que Dirección de Arquitec

tura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste (Definitivo) N° 2 (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción Pabellón — Cocina Hospital Arenales", emitido a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 141.460.92 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A**

Art. 1° — Apruébase el Certificado de Ajuste (Definitivo) N° 2 — (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción Pabellón — Cocina — Hospital Arenales", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 141.460.92 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 141.461. — m/n. (Ciento Cuarenta y un Mil Cuatrocientos Sesenta y un Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Pedro Caprotta por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 14— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Apóste Federal con cargo reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas**

**DECRETO N° 2573 — E.  
Salta, 14 de Mayo de 1962  
Expediente N° 1150 — 1962**

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 2, correspondiente a la "Refección y ampliación Comisaría de Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 614.025. — m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A**

Art. 1° — Apruébase el Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 2, correspondiente a la "Refección y ampliación Comisaría de Tartagal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ing.

Arturo Moyano por la suma de pesos 614.025. — m/n.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 614.025 m/n. (Seiscientos Catorce Mil Veinticinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Ing. Arturo Moyano en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo B— Rubro Funcional III— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo precedente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 61.402. — m/n. (Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Dos Pesos Moneda Nacional) en concepto del 10 por ciento de garantía según contrato sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY**

ES COPIA

**E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas**

**DECRETO N° 2574 — E.  
Salta, 14 de Mayo de 1962  
Expediente N° 1307 — 1962.**

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3 — Provisorio de Ajuste (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Edificio para local policial Gral. Güemes", emitido a favor de la Empresa contratista "Pellegrini y Doyle", por la suma de \$ 186.722 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A**

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 3 — Provisorio de Ajuste (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Edificio para local policial General Güemes", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Contratista "Pellegrini y Doyle" por la suma de \$ 186.722. — m/n.

Art. 2° — Previa Intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de pesos

186.722. — m/n. (Ciento Ochenta y Seis Mil Setecientos Veintidós Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiaria Empresa contratista "Pellegrini y Dolye" en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo D— Rubro Funcional III— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas**

**DECRETO N° 2575 — E.  
Salta, 14 de Mayo de 1962  
Expediente N° 1385 — 1962**

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio N° 6 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra N° 4 — A: "Construcción de 39 viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta— Capital", emitido a favor del contratista Ingeniero Civil José Ricardo Tolaba, por la suma de pesos 118.381 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A**

Art. 1° — Apruébase el Certificado Provisorio N° 6 (Liquidación de Variación de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra N° 4 A: "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta— Capital; emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ingeniero Civil José Ricardo Tolaba, por la suma de pesos 118.581. — m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría de la Provincia y por su Tesorería General líquidese y páguese a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 118.581 m/n. (Ciento Diez y Ocho Mil Quinientos Ochenta y un Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ingeniero Civil José Ricardo Tolaba por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación del Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO**  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2576 — E.

Salta, 14 de Mayo de 1962

Expediente Nº 1418 — 1962

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7 Adicional Parcial Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José — Salta", emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana M. de Laconi, por la suma de m\$. 732.073.—;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Comisionado Federal Interino**  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 7 Adicional Parcial Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José — Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana M. de Laconi, por la suma de \$ 732.073 m/n.;

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 732.073 m/n. (Seiscientos Treinta y Dos Mil Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y Susana M. de Laconi en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6 Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 73.207.— m/n. (Setenta y Tres Mil Doscientos Siete Pesos Moneda Nacional) en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósito en Garantía."

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO**  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 2577 — E.

Salta, 14 de Mayo de 1962

Expediente Nº 1362 — 1962

VISTO que la Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 6 Adicional Parcial Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción de 79 Viviendas Económicas en Barrio San José — Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 306.902.93 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Comisionado Federal Interino**  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 6 Adicional Parcial Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción de 79 Viviendas Económicas en Barrio San José — Capital", emitido por la Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 306.902,93 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 306.902.— m/n. (Trescientos Seis Mil Novecientos Dos Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5 Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 30.690 m/n. (Treinta Mil Seiscientos Noventa Pesos Moneda Nacional), en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO**  
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA:

**E. ANTONIO DURAN**  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 2578—E.

Salta, Mayo 14 de 1962.

Expte. Nº 1428—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 Adicional de Obra, correspondiente a la "Cons-

trucción Hospital en Joaquín V. González — Anta", emitido a favor de la contratista Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 333.677.50 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Comisionado Federal Interino**  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 3 Adicional de Obra, correspondiente a la "Construcción Hospital en Joaquín V. González — Anta", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la contratista Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 333.677.50 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General; liquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 333.677 m/n. (Trescientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiaria empresa contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 16— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 33.368.— m/n. (Treinta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO**  
MARCELO HUGO GILLY

ES copia:

**E. ANTONIO DURAN**  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 2579—E.

Salta, Mayo 14 de 1962.

Expte. Nº 1351—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5 Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76, 79 y 82 Barrio Parque Tres Cerritos —Salta —Capital", emitido a favor de la empresa contratista Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 290.748.— m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 5 — Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76, 79 y 82 — Barrio Parque Tres Cerritos" Salta, Capital, emitido por Dirección de la Vivienda a favor de la empresa contratista Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 290.748.— m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 290.748.— m/n. (Dociéntenos Noventa Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiaria empresa contratista Soler y Margalef S.R.L., en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II—Parcial 8— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA  
E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 2580—E.  
Salta, Mayo 14 de 1962.  
Expte. N° 1424—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste — Provisorio N° 1 — (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra: "Construcción Comisaría de Orán", emitido a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 14.466.— m/n.;  
Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado de Ajustes — Provisorio N° 1 — (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Comisaría de Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 14.466.— m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Dirección de Arquitectura de la

Provincia la suma de \$ 14.466.— m/n. (Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Lorenzo Ianniello por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo E— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:  
E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 2581—E.  
Salta, Mayo 14 de 1962.  
Atento las necesidades de servicios,

**El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Designase en Dirección de Arquitectura de la Provincia, para ocupar el cargo de Ayudante Principal — Personal Obrero, y de Maestranza—, al actual empleado jornalizado de dicha repartición, don Jesús Roberto Falcón y a partir del día 1º de mayo de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:  
E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 2582—E.  
Salta, Mayo 14 de 1962.  
Expte. N° 1364—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 Unico, correspondiente a la obra "Legislatura de la Provincia", emitido a favor del contratista Rubén Quiroz, por la suma de \$ 66.720.— m/n.;  
Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 1 Unico, correspondiente a la obra "Legislatura de la Provincia", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Rubén Quiroz, por la suma de \$ 66.720.— m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 66.720 m/n. (Sesenta y Seis Mil Setecientos Veinte Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna

rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Rubén Quiroz, en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VI— Parcial 1— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 6.672.— m/n. (Seis Mil Seiscientos Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional), en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:  
E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 2583—E.  
Salta, Mayo 14 de 1962.  
Expte. N° 1241—62.

Visto que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación las Altas y Bajas de su personal afectado al Plan de Obras Públicas, correspondiente al mes de marzo del año en curso;

Por ello,

**El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébanse las Altas y Bajas del personal de Dirección de Vialidad de Salta, afectado al Plan de Obras Públicas, correspondiente al mes de marzo pasado, y cuya nómina se detalla a continuación:

**A L T A S:**

Simón Fabián	Peón	12 3 62
Hipólito Escalante	"	2 3 62
Onorio Corona	"	22 3 62
Faustino Cruz	"	22 3 62
Mamerto Mamani	"	23 3 62
Segundo Aramayo	"	23 3 62
Bernardo Alemán	"	23 3 62
Lucio Rojo Peloc	"	23 3 62
Hilario Mendoza	"	23 3 62
Mauricio Chuchuy	"	23 3 62
Crescencio Viveros	"	23 3 62
Alfredo Canchi	"	19 3 62
Demetrio Rodríguez	"	19 3 62
Arturo Alarcón	"	20 3 62
Nicolás Vivero	"	21 3 62
Julián Mamani	"	21 3 62
Ignacio Meradia	"	20 2 62
Juan Padilla	"	19 3 62
Lisandro Madariaga	Captaz	1 3 62
Félix Alanís	"	19 3 62
Roque Centeno	Cocinero	12 2 62
Damián Flores	Peón	9 3 62
Heriberto Rueda	"	9 3 62
Esteban Humano	"	12 3 62
Eustaquio A. Humano	"	12 3 62

Raúl G. Zuleta	"	12/3/62
Modesto Domingo	"	12/3/62
Ricardo Vargas	"	13/3/62
Miguel Castro	"	12/3/62
Emilio Saldaño	"	13/3/62
Mario Cachagua	"	13/3/62
Hipólito Rodríguez	"	12/3/62
Silvestre Yapura	"	14/3/62
Francisco S. Vera	"	20/3/62
Simón Cruz	"	12/3/62
Romás Vilte	"	21/3/62
Roque Cárdozo	"	21/3/62
Ramón S. Caro	"	21/3/62
Ramón C. Aráoz	"	21/3/62

**B A J A S:**

Pedro Chocobar	Peón	1/3/62
Anacleto Abalos	"	1/3/62
Máximo Campos	"	14/3/62
Vicente Rodríguez	"	27/3/62
Eleodoró Chóvolque	"	1/3/62
Emilio Chosco	"	1/3/62
Andrés Ramos	"	1/3/62
Isabel Choque	"	28/3/62
Sandalio Mamani	"	28/3/62
Anacleto Ramos	"	28/3/62
Damián Vázquez	"	24/3/62
Mario Sarapura	"	24/3/62
Feliciano Calisaya	"	12/3/62
Norberto Roldán	"	10/3/62
Hipólito Mamani	"	5/3/62
Pedro Vilte	"	13/3/62
Lisandro Madariaga	"	17/3/62
Rodolfo S. Vizcarra	"	16/3/62
Ramón B. Catiba	"	16/3/62

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2584—E.  
Salta, Mayo 14 de 1962.  
Expte. Nº 1363—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 6 Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a obra: "Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76, 79 y 82, Barrio Parque Tres Cerritos — Capital", emitido a favor de la Empresa Soler y Margalef S. R. L., por la suma de m/\$n. 223.856.— m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino  
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 6 Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra: "Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76, 79 y 82, Barrio Parque Tres Cerritos — Capital", emitido por la Dirección de la Vivienda a favor de la empresa contratista Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 223.856.— m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 223.856.— m/n. (Doscientos Veintitrés Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos Moneda Nacional); para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiaria Empresa contratista Soler y Margalef S.R.L., en pago del certificado aprobado por el artículo anterior con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2585—E.  
Salta, Mayo 14 de 1962.  
Expte. Nº 1353—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 47 Viviendas Económicas en Manzana 72, Sección G — Capital", emitido a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., por la suma de \$ 612.049.61 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino  
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 4 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 47 Viviendas Económicas en Manzana 72, Sección G — Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cia. S. R.L., por la suma de \$ 612.049.61 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 562.050.— m/n. (Quinientos Sesenta y Dos Mil Cincuenta Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 10— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen

Provincial —Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva, la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 61.205.— m/n. (Sesenta y Un Mil Doscientos Cinco Pesos Moneda Nacional), en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el segundo, se debe a que se ha deducido la suma de \$ 50.000.— m/n. en concepto de anticipo por acopio de material.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2586—E.  
Salta, Mayo 14 de 1962.  
Expte. Nº 1357—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76, 79 y 82, Sección J — Barrio Parque Tres Cerritos — Capital", emitido a favor de los contratistas Soler y Margalef S. R. L., por la suma de m/\$n. 2.212.506.13;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino  
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 5 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76, 79 y 82, Sección J — Barrio Parque Tres Cerritos — Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 2.212.506.13 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 2.212.506.— m/n. (Dos Millones Doscientos Doce Mil Quinientos Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Soler y Margalef S. R. L., en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II—

Parcial 8— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 221.251.— m/n. (Doscientos Veintiún Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos Moneda Nacional), en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA  
E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 2587 —A—

SALTA, Mayo 14 de 1962.

Expediente 2464-Z-1962 (Nº 1009/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución nº 224- J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señora María Luisa Arana Lináres de Zilveti Arce, la devolución de aportes jubilatorios de su extinto esposo, don Fernando Zilveti Arce; y

CONSIDERANDO:

Que, con la documentación respectiva se encuentran probados: el deceso del causante ocurrido el 28 de Febrero de 1962 y el vínculo invocado por la recurrente;

Que, de acuerdo a las disposiciones del Art. 70 del Decreto Ley 77/56, corresponde se acuerde a la peticionante el subsidio que establece el mismo; y teniendo en cuenta lo informado por Sección Cómputos a fojas 5, los aportes a devolver ascienden a la suma de \$ 22.733.— m/n.;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución Nº 224- J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de marzo de 1962, que acuerda a la señora MARÍA LUISA ARANA LINARES DE ZILVETI ARCE, el subsidio que establece el Art. 70 del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge superviviente del afiliado fallecido, señor Fernando Zilveti Arce, en la suma de \$ 22.733. m/n. (Veinte y Dos Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2588 —A—

SALTA, Mayo 14 de 1962.

Expediente Nº 38.647/62.

Visto la renuncia presentada por la Sra. NORA E. CEHANEZUK, al cargo de Ayudante Mayor — Administrativa de Dirección de Administración del Ministerio del rubro a partir del día 20 de marzo del año en curso, fecha de vencimiento de la licencia ex-

traordinaria sin goce de sueldo, concedida mediante decreto Nº 410 de fecha 22 de diciembre del año 1961;

Atento a lo manifestado por el Director de Administración y por el Departamento de Personal, respectivamente,

El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A

Artículo 1º. — Acéptase a partir del día 20 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la Sra. NORA ELENA CEHANEZUK — L. C. Nº 9.464.189, al cargo de Ayudante Mayor — Administrativa de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2589 —A—

SALTA, Mayo 14 de 1962.

Visto la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS ZIRPOLO ZERDA, al cargo de Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS ZIRPOLO ZERDA, al cargo de Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, y dándose las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Designase Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, al señor VICTOR JOSE CORNEJO ISAMENDI — L. E. Nº 3.916.413.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2590 —A—

SALTA, Mayo 14 de 1962.

Expediente Nº 37.506 (2)/62.

Visto el reintegro solicitado por el señor LEOPOLDO ARAMBURU, al cargo de Enfermero de Río del Valle, en virtud de haber desaparecido las causas que motivaron la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que se le concediera por Decreto nº 163 de fecha 5 de diciembre de 1961;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A

Artículo 1º. — Reintégrese al cargo de Ayudante 3º — Sub-técnico de la Estación Sanitaria de Río del Valle (Inclso 2)—, a partir del día 15 de marzo del corriente año, al señor LEOPOLDO ARAMBURU — L. E. Nº 3.906.590—; en virtud de haber desaparecido las causas que motivaron la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que se le concediera por Decreto nº 163 de fecha 5 de diciembre de 1961.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2591 —A—

SALTA, Mayo 14 de 1962.

Expediente Nº 2465 — C — 1962.

Visto la Resolución Nº 220- J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en donde el ex-Comisario 3º de la Policía de la Provincia señor LEON JOSE ANTONIO CEDOLINI, solicita jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informes de la Sección Cómputos que corre a fs. 24 y 25 de e tas actuaciones se comprueba que el peticionante tiene prestado servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculado al 30 de abril de 1956, fecha de su cesación, durante 18 años, 3 meses y 1 día, a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad, por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y para Trabajadores Rurales, respectivamente, previo el descuento de servicios simultáneos, totalizan 23 años, 2 meses y 23 días, habiendo alcanzado a la fecha señalada una edad de 50 años, 10 meses y 3 días, situación que le dá derecho a la obtención de una jubilación por retiro voluntario que establece el art. 30 del Decreto Ley Nº 77/56;

Por ello y atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro que corre a fs. 32,

El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución Nº 220- J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 29 de marzo de 1962, que acuerda jubilación por retiro voluntario al ex-Comisario de 3ra. Categ. de la Policía de la Provincia don LEON JOSE ANTONIO CEDOLINI — M. L. Nº 3.886.345.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
AMERICO P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2592 —A—

SALTA, Mayo 14 de 1962.

Memorandum Nº 56 de Dirección del Interior.

Visto los reconocimientos de servicios solicitados por Dirección del Interior, a favor de diverso personal de su dependencia;

Por ello, atento a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro

El Comisionado Federal Interino  
D E C R E T A

Artículo 1º. — Reconócense los servicios prestados por el Dr. BERNARDINO MASA FRA, en el cargo de Auxiliar Principal Médico Regional de El Chataical durante el tiempo comprendido desde el 1º al 28 de febrero del corriente año.

Art. 2º. — Reconócense los servicios prestados por el Sr. JUAN VIRGILIO PASTERIS, en la categoría de Auxiliar 3º Farmacéutico Asistente de Droguería y Farmacia -Dpto. del Interior desde el 16 al 28 de febrero del corriente año;

Art. 3º. — Reconócense los servicios prestados por el Dr. OSCAR MANUEL GARCIA, en la categoría de Auxiliar Principal Médico Regional de Salvador Mazza, durante el tiempo comprendido desde el 1º de agosto al 31 de octubre de 1961, en reemplazo del Dr Gabriel Ibañez, que se encontraba con licencia reglamentaria, compensatoria y por enfermedad.

Art. 4º. — Reconócense los servicios prestados por el Dr. OSCAR MANUEL GARCIA, en la categoría de Auxiliar Principal Médico

Regional de Salvador Mazza- durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre de 1961 al 28 de febrero de 1962, en reemplazo del Dr. Gabriel Ibañez que se encontraba con licencia por enfermedad y posteriormente por fallecimiento de éste.

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 1º, 2º y 4º deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1; lo dispuesto en el art. 3º, al Anexo G— Inciso Único— Item 2— Principal 3— Parcial 3—, de la Ley de Presupuesto-Ejercicio 1961|1962.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
AMERICÓ P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López,  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2593 —A—

SALTA, Mayo 14 de 1962.

Visto la nota elevada por el doctor Hugo Daguin mediante la cual solicita ser nombrado como concurrente ad-honorem en el Departamento de Odontología;

Por ello, atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo manifestado por Oficina de Personal de ese Departamento de Estado,

### El Comisionado Federal Interino D E C R E T A

Artículo 1º. — Designase con carácter "Ad-honorem" odontólogo concurrente en el Departamento de Odontología al doctor HUGO DAGUIN y a partir de la fecha en que comience a prestar servicio, debiendo cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
AMERICÓ P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López,  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2594 —A—

SALTA, Mayo 14 de 1962.

Expediente N°s. 1802-G-1960 (N°s. 3535|58, 4839|59 y 1318|59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto estas actuaciones en donde el Ayudante Mayor de la Policía de la Provincia, señor LUIS ERNESTO GALLO solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Computos de fs. 61 y 62 se comprueba que el recurrente tiene prestado servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculado al 31 de marzo del año en curso, durante 17 años, 11 meses, a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional n° 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado e Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán, previa el descuento por servicios simultáneos, totalizan 25 años y 7 meses, habiendo alcanzado a la fecha señalada, una edad de 49 años, 3 meses y 9 días; situación que lo coloca en condiciones de gozar del beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el art. 30 del Decreto Ley 77|56;

Por ello, atento a la Resolución n° 221-J de fecha 29 de marzo de 1962, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

### El Comisionado Federal Interino

#### D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución N° 221-J de fecha 29 de marzo del corriente año, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el art. 30 del Decreto Ley 77|56, al Ayudante Mayor (Agente) de la Policía de la Provincia, señor LUIS ERNESTO GALLO M. I. N° 3.607.123-, con un haber mensual de \$ 3.113.— m/n. (Tres Mil Ciento Trece Pesos Moneda Nacional) determinado de conformidad a la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
AMERICÓ P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2595 —A—

SALTA, Mayo 14 de 1962.

Expediente 2471-C-62 (N° 1488|62 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).—

Visto la Resolución n° 236-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la invalidez n°s. 1411 a 1420, cuyos destinatarios se encuentran comprendidos en la prescripciones del Decreto-Ley 703 refrendado por Ley 813|47 y 3362|59, según lo ha establecido la citada repartición en los respectivos legajos de antecedentes;

Atento al Despacho de Comisión y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

### El Comisionado Federal Interino D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución N° 236-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de marzo de 1962, que acuerda las PENSIONES A LA INVALIDEZ números 1411 a 1420.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
AMERICÓ P. A. CAMPORA

Es copia:

Lina Bianchi de López,  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2596 —A—

SALTA, Mayo 14 de 1962.

Expediente 2472-C-62 (N° 1489|62 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).—

Visto la Resolución n° 235-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la vejez números 5686 a 5713 y rehabilita la número 1362, cuyos beneficiarios se encuentran comprendidos en las disposiciones de la Ley 1204 y Decreto 5099|51;

Atento al Despacho de Comisión de fojas 1 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

### El Comisionado Federal Interino D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución N° 235-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de marzo de 1962, que acuerda las PENSIONES A LA VEJEZ números 5686 a 5713 y rehabilita la número 1362.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
AMERICÓ P. A. CAMPORA

Es Copia:

Lina Bianchi de López,  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2597-E.

SALTA, 14 de Mayo de 1962.

VISTO la necesidad de crear un régimen para el personal de toda la Administración Provincial que permita, por una parte, el normal funcionamiento de las reparticiones en un clima de natural disciplina sin caer ni en medidas extremas ni en excesivas condescendencias para con las faltas que pudiera cometer el personal; y considerando que el Decreto n° 1357|62 no ha logrado los objetivos señalados,

### El Comisionado Federal Interino En Acuerdo General de Ministros D E C R E T A :

Artículo 1º. — Derógase el decreto n° 1357 dictado en fecha 24 de febrero de 1962, debiéndose considerar no vigente desde la toma de posesión de esta Intervención Federal, el día 25 de abril de 1962.

Art. 2º. — Por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y en coordinación con el resto de los Ministerios y Secretaría General, se propondrá a esta Intervención Federal un reglamento para el personal que permita desenvolver al funcionario provincial en un ambiente de trabajo grato y disciplinado y que, con un humano sistema de sanciones, haga posible diferenciar a los más cumplidores y capaces de los que carecen o tienen en menor medida esa condición.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2598-E.

SALTA, 14 de Mayo de 1962.

VISTO la enorme suma que mensualmente se paga en concepto de llamadas telefónicas en todas las reparticiones provinciales; y considerando que este gasto puede reducirse a un mínimo aceptable,

### El Comisionado Federal Interino D E C R E T A

Artículo 1º. — En lo sucesivo sólo se pedirán comunicaciones interurbanas desde los teléfonos que a continuación se mencionan:

Interventor Federal .....	3500
Secretario General .....	4087
Ministerio de Econ. F. y O. Públicas ..	4716
Ministerio de Gob. J. e Inst. Pública ..	2726
Ministerio de As. Soc. y S. Pública ..	3182
Comisionado Interventor de la Municip.	2391
Jefe de Policía .....	4646

Art. 2º. — Los señores Ministros impartirán las instrucciones correspondientes a su personal para que las llamadas telefónicas a larga distancia que tuvieren lugar desde los aparatos mencionados, lo sean únicamente cuando factores urgentes e imprevisibles así lo aconsejaran, poniendo especial interés en controlar que dichas llamadas no suplan negligencias del personal que las solicitan, en cuyo caso las facturas correspondientes serán debidas a los responsables de no haber adoptado las medidas para evitar este costoso sistema de comunicación, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que correspondieren.

Art. 3º. — Los Secretarios Privados de los respectivos Ministerios cuyos aparatos quedan facultados para comunicaciones interurbanas, llevarán un registro de los pedidos formulados. Al presentar bimestralmente la factura, la Compañía de Teléfonos, se hará un control entre las anotaciones del cuaderno respectivo y el detalle que se requerirá en la Empresa, poniendo especial cuidado en averiguar los números de teléfonos y las localida-

des de aquellas llamadas que no hubieren cumplido con el requisito que se ordena en el presente decreto, a fin de tratar de individualizar a los responsables de haber solicitado comunicación a larga distancia sin autorización.

Art. 4º — En caso de comprobarse el uso de teléfono para comunicación interurbana para conversaciones no oficiales, deberá procederse a la exoneración del agente responsable, por cuanto, dicha acción importa un verdadero despojo para los intereses de la Provincia.

Art. 5º — En cuanto al personal de las reparticiones de cada Ministerio y cuyas tareas fueran desempeñadas fuera de la Casa de Gobierno, cuando deban solicitar llamadas a larga distancia, se trasladarán a los lugares donde están instalados los aparatos autorizados, en la inteligencia de que la aparente pérdida de tiempo es mucho menos gravoso para los intereses de la Provincia, que la falta de control en comunicaciones de tan alto costo.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO**  
**MARCELO HUGO GILLY**

ES COPIA:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 2599-A.

SALTA, 14 de Mayo de 1962.

Expte. Nº 2473-P-62. (Nº 4453/61 y 1260/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la Resolución Nº 246-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por el señor David Pacheco; y

CONSIDERANDO:

QUE se desprende de las presentes actuaciones que, al 31 de marzo de 1962 fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos el peticionante tiene servicios prestados en la Administración General de Aguas de Salta durante 16 años y 12 días los que agregados a los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial Nº1041), por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, se elevan a 33 años y 11 días y una edad de 61 años, 2 meses y 16 días; situación ésta que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56;

POR ELLO, atentó al cuadro jubilatorio e informes de fojas 19 a 28, a las disposiciones del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad. (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 27,

**El Comisionado Federal Interino**  
**DECRETA**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 246-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de abril de 1962, que acuerda jubilación ordinaria al Auxiliar 4º de la Administración General de Aguas de Salta, señor David Pacheco -L.E. Nº 3.938.089

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO**  
**AMERICO P. A. CAMPORA**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2600-A

SALTA, Mayo 15 de 1962.

Visto las conclusiones arribadas por la Comisión Municipal creada por Ordenanza Municipal Nº 214 del 24/4/62, que se encuentran contenidas en el expediente Nº 6159 referente a la situación planteada por la Cámara Regional de la Producción con relación al precio de la leche; y,

CONSIDERANDO:

Que si bien es propósito de esta Intervención Federal no innovar en cuestiones de fondo, ello no puede llegar a desconocer y dilatar un problema de inmediata y fundamental importancia para la salud y la economía de la población;

Que está probado que en todas las demás provincias del Noroeste rigen precios para el litro de leche, sensiblemente superiores al vigente en Salta;

Que el estudio de costos realizado por la comisión da como resultado un precio de venta al público de \$ 9,75 el litro, valor superior en casi un 50% al que rige en la actualidad;

Que ese nuevo precio, de aplicarse, produciría un impacto en la masa de la población imposible de imponer en las circunstancias actuales, especialmente en los hogares numerosos;

Que, por otra parte, el nuevo costo, surge de la explotación de un establecimiento modelo, lo que no representa la realidad, ya que las instalaciones de gran parte de los tambos no reúnen las condiciones ideales, del tomado como tipo;

Que a lo señalado precedentemente, los productores oponen la lógica reserva, de que con precios deficitarios no es posible el mejoramiento de las instalaciones;

Que es preocupación de esta Intervención Federal asegurar por lo menos el mantenimiento de los planteles actuales para evitar el cierre de establecimientos que haría escasear el producto y permitirían las especulaciones y mercados paralelos;

Que debe ser conciencia del momento actual que las dificultades sean soportadas por igual por todos los sectores sociales renunciando transitoriamente los sectores productivos a la rentabilidad de tiempos normales en beneficio de aquellos cuya posibilidad de adquisición disminuye alarmantemente;

Por todo ello,

**El Comisionado Federal Interino**  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Reducir el precio de \$ 9,75 m/n., (nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional) al consumidor, propuesto por la Cámara Regional de la Producción y fijarlo en concepto de "Precio de Emergencia", a los siguientes valores:

- a) Puesto en tambo ..... \$ 7,— el litro
- b) Al consumidor ..... „ 8,80 „ „

Estos precios regirán hasta tanto las autoridades definitivas de la provincia estudien el problema en toda su magnitud.

Art. 2º. — El margen de \$ 1,80 m/n., entre el valor de origen y el precio de venta al consumidor, debe cubrir el flete de establecimientos situados hasta 20 km.; y las utilidades al repartidor.

En los casos de tambos situados a mayor distancia, el recorrido que sobrepasé los 20 km., el flete será absorbido por el productor a razón de \$ 0,02 m/n., por litro y por km.

Art. 3º. — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública adoptará las medidas para realizar una inspección a la totalidad de tambos productores e imponer el cumplimiento de las instalaciones que permitan su desenvolvimiento en las condiciones de higiene que han servido de base para el estudio de costos presentado por la Cámara Regional de la Producción según expediente 6159/62.

Art. 4º. — El Ministerio de Asuntos Socia-

les y Salud Pública deberá organizar un efectivo sistema de control que evite todo tipo de adulteración de la leche en cualquier de sus etapas, presentando para el día 20 del corriente mes a esta Intervención Federal las necesidades en medios materiales y humanos que posibiliten el eficaz logro de aquel control.

Art. 5º. — El Ministerio citado propondrá también un nuevo sistema de multas y sanciones de significación tal que haga desistir "a priori" de ese propósito a los posibles adulteradores.

Propondrá asimismo un régimen en el que los inspectores participen de las multas a aplicarse una vez que los organismos técnicos hayan establecido la disminución intencional de la calidad de la leche.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO**  
**MARCELO HUGO GILLY**

**AMERICO P. A. CAMPORA**

ES COPIA:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 2601 — A —

SALTA, Mayo 16 de 1962.

Visto la renuncia presentada por el doctor CARLOS L. PEREYRA, al cargo de Director de la Asistencia Pública,

**El Comisionado Federal Interino**  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor CARLOS L. PEREYRA, al cargo de Director de la Asistencia Pública, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Designase Director de la Asistencia Pública, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al doctor GASPAR SOLA FIGUEROA -L.E. Nº 3.950.860.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO**  
**AMERICO P. A. CAMPORA**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2602 — A —

SALTA, Mayo 16 de 1962.

Visto la renuncia presentada por el doctor DOMINGO COSTANZO, al cargo de Director del Departamento de Maternidad e Infancia

**El Comisionado Federal Interino**  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor DOMINGO COSTANZO, al cargo de Director del Departamento de Maternidad e Infancia, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Designase Director del Departamento de Maternidad e Infancia, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al doctor CARLOS ALBERTO SARAVIA L. E. Nº 3.913.507.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**F. G. TORANZO MONTERO**  
**AMERICO P. A. CAMPORA**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública



## EDICTOS DE MINAS:

Nº 11153 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor GORDON J. HARRISON en expediente número 3890-H. El día dieciocho de agosto de 1961, a horas once y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojon esquinero Nor-Oes de la mina "Santa Elvira (R. pte. 1261-W-41) y se miden 4.900 metros al Sud para llegar al punto de partida (PP) desde el cual se miden 2.703,70 metros al Este, 5.400 metros al Sud, 3.703,70 metros al Oeste, 5.400 metros al Norte y por último 1.000 metros al Este para cerrar la superficie de 2.000 metros.— Inscripta gráficamente la zona solicitada en el expediente, se superpone en aproximadamente 70 hectáreas al cateo expediente 64.175-U-56 y en aproximadamente 56 hectáreas al cateo expediente 3437-U-60 resultando una superficie libre aproximada de 1874, hectáreas.— A lo que se proveyó— Salta, febrero 28 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, marzo 20 de 1962.—

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano—Secretario.

e) 18—5 al 1—6—62

Nº 11152 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR GORDON J. HARRISON EN EXPEDIENTE NUMERO 3891-H EL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DE 1961 A HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el esquinero Noroeste de la Mina La Paz IV y se miden 5000 metros al Este hasta el Punto de Partida (PP) desde donde se mide al Este 4.000 metros, al Norte 5000 metros, y desde allí al Oeste 4000 metros y al Sud 5000 metros para llegar al punto de Partida.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 28 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, marzo 20 de 1962.—

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano—Secretario

e) 18—5 al 1—6—62

Nº 11097 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTA-

REAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE NIOI EN EXPEDIENTE NUMERO 3964—N EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 1961 A HORAS DIEZ Y QUINCE MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida la confluencia del río Orgullo y la quebrada de Toreca y se miden 2.000 metros azimut. 90°; 10.000 metros azimut 180°; 2.000 metros azimut 270° y finalmente 10.000 metros azimut 360° para cerrar el perímetro solicitado.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— Dentro de la superficie del presente cateo se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina La Poma, expte. Nº 3227-C-59 y sobre el perímetro del lado oeste se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Diana, expte. nº 3226-C-59 A lo que se proveyó.— Salta, abril 4 de 1962. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, abril 24 de 1962.—

Dr. RODOLFO I. URTUBEY

Secretario Int.

e) 15 al 30—5—62

Nº 11059 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE ANTONIO PLAZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3664-P EL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 1960 A HORAS NUEVE Y QUINCE MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre de cerro Aracar y se midieron 9.000 metros azimut 260° desde el punto de partida (PP), desde donde se midieron 4.000 metros azimut 200°, 4.000 metros azimut 110°, 5.000 mts. azimut 20°, 4.000 metros azimut 290° y finalmente 1.000 metros azimut 200°.— La superficie solicitada se superpone en aproximadamente 198 hectáreas al cateo expediente Nº 3316-C-59 y en aproximadamente 92 hectáreas a los cateos expedientes 3362-M-60 y 3365-G-60, dentro de la superficie libre restante resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Carlitos, expte. 3280-A-59.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 2 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial fíjese cartel aviso en la puerta de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 20 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES—Escr. Secretario

e) 11 al 24—5—62

Nº 11000 —

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA

Salta, julio 27 de 1960.— Sr. Juez de Minas: José E. Mendoza, por sus propios derechos, en expte. 3319-M (Mina Cortaderas) fórmula a V.S. petición de mensura conforme a las si-

guientes referencias: Punto de Referencia: Cumbre Cº "Cortaderas".— Pertenencia 1.— De dicha cumbre siguese 400 ms. Este, dado con el Mojon 1 (Labor Legal).— De ahí 85 metros Oeste; 65 metros Sur; 300 metros Este; 200 ms. Norte; 300 ms. Oeste y 135 ms. Sur; comprendiendo seis hectáreas.— Pertenencia 2.— Del esquinero SE de la 1ra. pertenencia siguese 200 metros Este; 300 metros Norte; 200 metros Oeste y 300 metros Sur.— Pertenencia 3.— Del esquinero NO de la pertenencia 2; seguir 200 metros Este; Norte 300 metros; 200 metros Oeste y 300 metros Sur.— Pertenencia 4.— Del esquinero NO (pertenencia 1), seguir 300 metros Este; 200 metros Norte; 300 metros Oeste y 200 metros Sur.— Pertenencia 5.— Del esquinero SO de la pertenencia 1ra. siguese 150 metros Oeste; 400 metros Norte; 150 metros Este y 400 metros Sur.— Será Justicia: J. Mendoza.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintiocho de julio de 1960 siendo horas diez y treinta y a Despacho, sin firma de letrado.— J. G. Arias Almagro.— Salta, marzo 8 de 1962.— Y VISTO: lo informado por la Dirección de Minas referente a la petición de mensura de la mina "Cortaderas" de cinco (5) pertenencias para la explotación de cobre, en el Departamento de Los Andes, publíquese el escrito de fs. 11 y este auto en el Boletín Oficial en la forma y término que señala el art. 119 del Código de Minería. Fíjase en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 40.000-m.n.) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina en usinas, máquinas y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha (art. 6º — Ley 10.278). Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese a los propietarios del suelo denunciado.— Notifíquese y repóngase.— Fdo: Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, marzo 15 de 1962.—

RODOLFO JOSÉ URTUBEY

Secretario de Juzgado de 1ra. Nominación

e) 3—14 y 23—5—62

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11156 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Administración Del Norte — Licitación Pública YS. 621/62

—Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 621/62, para la Provisión de materiales de inyección de pozos de petróleo: Bentonitas, Almidón de maíz y de mandioca, Tanino, Tanato de Sodio, etc. con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F., Campamento Vespuccio, el día 7 de junio de 1962, a las 9 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, (Compras en Plaza), Representación Legal de Y.P.F., Deán Funes 8 Salta y Planta de Almacenaje Y.P.F., Av. Sáenz Peña 830 — Tucumán.

Administración Yac. Norte

e) 18 al 24/5/62

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 11050 —

Ref: Expte Nº 3357/M/61 s.i. aguas privadas 8/3.

— EDICTO CITATORIO —

En cumplimiento al Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES MARTINEZ, tiene solicitado inscripción como priva-

das las fuentes que nacen y mueren dentro del inmueble denominado "VICUÑA" y "PERAS", Catastro N° 3279, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerina.—

SALTA,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 15 al 28-5-62

N° 11068 — REF: Expte. N° 6886/49. s.r.p. 8/3  
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO IBÁÑEZ Y HORTENCIA GÓMEZ DE IBÁÑEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,050 l/segundo, a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 0,0950 Has. del inmueble designado como parcela 12, manzana 28; Catastro N° 427, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 30 minutos en ciclos de 25 días con todo el caudal de la acequia n° 1 zona norte; esto es con el 50% del caudal que sale de la represa.

SALTA,  
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS  
Fco. CARLOS C. R. CORREA  
Jefe Div. Irrigación-A.G.A.S.  
e) 11 al 28-5-62

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

N° 11221 — Edictos — Sucesorio:

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —ORAN cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amado Angel.

Orán, Mayo 8 de 1962.  
Angelina Teresa Castro — Escribana  
e) 23/5 al 6/7/62

N° 11218 —

—El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Vicente Amerise, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, mayo 21 de 1962.  
Dr. Milton Echeniqué Azurduy Secret.  
e) 23/5 al 6/7/62

N° 11214 —

—Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don Clodomiro Rojas.

Metán, Mayo de 1962.  
Judith L. de Pasquali — Abogada Secr.  
e) 23/5 al 6/7/62

N° 11.184 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores, de ESPERANZA de CASTRO de DOMINGUEZ MOLINA. Salta, 11 de Mayo de 1962. RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de Ira. Nom.  
e) 22-5- al 5-7-62

N° 11180 — Sucesorio:

—El Sr. Daniel Fleming Benítez, Juez de Ira, Instancia 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de Luis Vega y María Rodríguez de Vega.

Secretaría, mayo 17 de 1962.  
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secret.  
e) 21/5 al 4/7/62

N° 11179 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Ignacio Castro, Juliana López de Castro y Segundo Francisco Castro, por treinta días bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 15 de 1962.  
Aníbal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 21/5 al 4/7/62

N° 11178 — EDICTO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Soledad Pérez de Martínez.

Metán, Mayo 17 de 1962  
Judith L. de Pasquali — Abogada Secre.  
e) 21/5 al 4/7/62

N° 11177 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Yamile Vitar de Corlli y Florinda Corlli.

Metán, 17 de Mayo de 1962.  
Judith L. de Pasquali — Abogada Secre.  
e) 21/5 al 4/7/62

N° 11158 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud. — Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Sadir.

Metán, Mayo 14 de 1962.  
Judith L. de Pasquali — Abogada Secr.  
e) 18/5 al 3/7/62

N° 11116 — SUCESORIO: — El Dr. Rafael Angel Figüeroa, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Apolonia Salomé Cazón de Sató. Secretaría: M Mogro Moreno.  
e) 16-5 al 2-7-62

N° 11100 — SUCESORIO —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique Natal Esteban SANSONE o Enrique SANSONE.—

SALA, 14 de mayo de 1962.—  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario

e- 16-5, al 29-6-62

N° 11091 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días ha herederos de don PEDRO PEPELNAK, bajo apercibimiento de ley.—

Salta, Mayo 11 de 1962.—  
Manuel Mogro Moreno  
Secretario

e) 15/5 al 28/6/62

N° 1187 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Corina Martínez, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Mayo 14 de 1962.—  
ANIBAL URIBARRI  
Escribano Secretario

e) 15/5 al 28/6/62

N° 11086 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figüeroa, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Adolfo Vidal Güemes.—

Salta, Mayo 11 de 1962.—  
Manuel Mogro Moreno  
Secretario

e) 15/5 al 28/6/62

N° 11075 — SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª. Instancia 1ª. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO POPOV, para que hagan valer sus derechos.— Secretaría, Salta, 21 de noviembre de 1961.—

Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY  
Secretario

e) 14-5 al 27-6-62

N° 11073 — EDICTO SUCESORIO —

El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO MIGUEL REIMUNDIN, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 9 de mayo de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

14-5- al 27-6-62

N° 11064 — SUCESORIO: — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Francisco Emilio Zimmer, para hacer valer sus derechos. MILTON ECHENIQUE AZURDUY-Secr.  
SALTA, Marzo 7 de 1962.  
e)11-5 al 26-6-62

N° 11052 — SUCESORIO —

EL JUEZ de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, CITA POR TREINTA DIAS a sucesores y acreedores de don JULIO ERNESTO VELARDE.— SALTA, abril 5 de 1962.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario

e) 10-5 al 25-6-62

## Nº 11045 — EDICTOS CITATORIOS —

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MICHEL DAVID.—

SALTA, 7 de Mayo de 1962.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 10-5 al 25-6-62.

## Nº 11035 — Edicto Sucesorio:

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión Victoriano Valdez, por el término de treinta días.

Salta, Mayo 2 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario

e) 9/5 al 22/6/62.

## Nº 11026 — EDICTO SUCESORIO —

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Armando Catalano, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: ROSAURO CANIZA.— Salta, Abril 12 de 1962.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 8-5 al 19-6-62

## Nº 11022 — SUCESORIO —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud Metán, Dr. Ardo Alberto Flores. Cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don CRUZ PAZ.— Metán, mayo 4 de 1962.—

MARCIAL R. LOZA

Secretario

e) 3-5 al 19-6-62

## Nº 10970 — SUCESORIO —

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VERCELLINO.

Salta, 25 de abril de 1962.—

MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 27-4 al 4-6-62

Nº 10957 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JOSEFINA COLLADOS DE FAJRE, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.—

S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.

HORACIO A. RUEDA

Secretario

Juzgado Instrucción

e) 27-4 al 11-6-62

Nº 10955 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MANUEL SOURSO, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.—

S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.

HORACIO A. RUEDA

Secretario

Juzgado Instrucción

e) 26-4 al 11-6-62

Nº 10956 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de TOBIAS ANTONIO ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.—

S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.

HORACIO A. RUEDA

Secretario

Juzgado Instrucción

e) 27-4 al 11-6-62

Nº 10943 — Sucesorio: El Sr. Juez, Civil y Comercial de 2ª Nom. cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Luis Delgado, por el término de treinta días.— Salta, Abril 23 de 1962.

Anibal Urribarri

Escribano Secretario

e) 25, 4 al 7/6/62.

Nº 10935 — Sucesorio.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Romero de Colque.

Salta, Abril 11 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 24/4 al 6/6/62.

Nº 10932 — Sucesorio: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Humberto Samsón, por el término de treinta días.

Salta, Marzo 14 de 1962.

Anibal Urribarri

Escribano Secretario

e) 24/4 al 6/6/62.

Nº 10986 — Edictos.— El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos "Higinio o Higinio Barrios — Sucesorio", Expte. Nº 1320/61, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Abril 2 de 1962.

Angelina Teresa Castro

Escribana

e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10979 — Edicto: José Armando Catalano, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Isidro Prieto por el término de 30 días.

Secretaría, Abril 12 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10978 — Sucesorio.— El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de don Pascual Mamaní, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Febrero 9 de 1962.

e) 2/5 al 13/6/62.

## Nº 10976 — EDICTO SUCESORIO —

El suscripto Juez de Paz, declara habierto juicio sucesorio de don FRANCISCO LAMAS y mando se publique los edictos citatorios en el Boletín Oficial y Foro Salteño por el término de Ley.—

Campo Quijano, Abril 26 de 1962.—

A. MIRABAL

e) 30-4 al 12-6-62

## Nº 10971 — EDICTO —

El Dr. Daniel Fleming Benitez, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Treinta días a Herederos y Acreedores de don ANTONIO BARRIONUEVO, para que hagan valer sus derechos.—

Secretaría: Salta, 24 de Abril de 1962.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 30-4 al 12-6-62

## Nº 10993 — SUCESORIO —

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ISRAEL D'JALLAD, para que hagan valer sus derechos.— Salta, abril 27 de 1962.—

MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10991 — Edicto.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Jaime Bloj.— Salta, Abril 30 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 2/5 al 13/6/62.

## Nº 11018 — EDICTO SUCESORIO —

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de "GENOBEBBA ADELA ZAPATA DE AGUILAR", por 30 días.—

SALTA, Abril 30 de 1962.—

e) 7-5 al 18-6-62

## Nº 11008 — EDICTO:

—JOSE ARMANDO CATALANO, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Luis Emeterio Salmoral, por el término de 30 días.

Secretaría, abril 30 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secret.

e) 4/5 al 15/6/62

## Nº 11005 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. Civ. y Com. declara abierto el juicio sucesorio de doña Epifania Rodriguez de Avendaño (antes de López) y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores.

Salta, Mayo 2 de 1962.

Luis Elías Sagárnaga — Secretario

e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11004 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por

treinta días a herederos de don Roberto Valdez Vega, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 2 de 1962.  
Aníbal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 4/5 al 15/6/62

**Nº 11002 — SUCESORIO —**

El Dr. Daniel Fleming Benítez, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos López. Salta, 24 de abril de 1962.—

**AUGUSTO MARRUPE**

Adscripto

e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10996 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C. 1ª. Nominación, cita a acreedores y herederos de Dña. LUISA SANDRI DE POVOLO para que hagan valer sus derechos si lo quisieren en el término de treinta días.— Expte. Nº 41.848/61.— Salta, 7 de marzo de 1962.—

Secretario del Juzgado de Ira. Nominación

**RODOLFO JOSE URTUBEY**

Abogado

e) 3-5 al 14-6-62

**Nº 10995 — SUCESORIO —**

El señor Juez de 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Héctor MARTINEZ. SALTA, 25 de abril de 1962.—

e) 3-5 al 14-6-62

**Nº 10994 — EDICTO —**

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, 2ª. Nominación, de la Pcia. de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATAL ROMERO.— Salta, 13 de abril de 1962.—

**ANIBAL URIBARRI**

Escribano Secretario

e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10901 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ERNESTO JAREZ.—

Salta, febrero 22 de 1962.

**Dr. MANUEL MOGRO MORENO**

Secretario

e) 18-4 al 4-6-62

Nº 10990 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Resina Carrión.— Salta, febrero 22 de 1962.

**Dr. MANUEL MOGRO MORENO**

Secretario

e) 18-4 al 4-6-62

Nº 10882 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO GUSTAVO BRAVO, bajo apercibimiento de ley.—

Salta, abril 12 de 1962.—

**Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY**

Secretario

e) 18-4 al 4-6-62

Nº 10882 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de CONSUELO MONTERO CAMPOMANES DE MARTIN por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio. Salta, Marzo 14 de 1962.

**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario**

e) 16-4 al 31-5-62

Nº 10881 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de MIGUEL OIENI o MIGUEL OIENE, dentro del término de treinta días.

SALTA, Abril 5 de 1962.

e) 16-4 al 31-5-62

Nº 10873 — SUCESORIO.— El señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HONORIO BURGOS, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Salta, Abril 10 de 1962.

**RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario**

e) 16-4 al 3-5-62

Nº 10868 — EDICTO: — JOSE ARMANDO CATALANO, Juez de 1ª Instancia 3ª. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de AURORA MERCEDES LLANOS DE VALDEZ, por el término de 30 días.— Secretaria abril 11 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY 7 Secretario

e) 16-4 al 31-5-62

**Nº 10851 — EDICTOS:**

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ricardo Rafael Arias por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Salta, 30 de Marzo de 1962.

**Dr. Manuel Mogro Moreno**

Secretario

e) 13-4 al 30-5-62

**Nº 10.836 — SUCESORIO:**

El Dr. S. Ernesto Yazile, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EVARISTO MORENO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, 9 de abril de 1962.

**Angelina Teresa Castro**

Secretaria

e) 12-4 al 30-5-62

**Nº 10.833 — SUCESORIO:**

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. DANIEL FLEMING BENITEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATAL DOMINGO MINOLA. Salta, 10 de Abril de 1962

**Dr. Luis Elías Sagarnaga**

Secretario

e) 12-4 al 30-5-62

**Nº 10810 — SUCESORIO:**

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud Dr. Alberto Apdo Flores cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ENRIQUE LOPEZ o ENRIQUE LOPEZ SANCHEZ y de doña FRANCISCO HERRERA DE LOPEZ. Metán 6 de abril de 1962. Habilitase próxima feria.

**Marcial R. Loza**

Secret. Int.

e) 11-4 al 29-5-62

**Nº 10806 — EDICTO —**

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo C. y C., 3ª. Nominación, Dr. José A. Catalano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KUZ MA STRIZIC.— Salta, 6 de abril de 1962. Milton Echenique Azurduy, Secretario.—

**Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY**

Secretario

e) 10-4 al 24-5-62

Nº 10791 — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por el término de Ley a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Luisa Usandivaras de Saravia.

Salta, Abril 5 de 1962.

Secretario

**RODOLFO JOSE URTUBEY**

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación

e) 9-4 al 23-5-62

**Nº 10781 — EDICTO SUCESORIO —**

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don MIGUEL FONT.— Metán, 4 de Abril de 1962.—

**JUDITH L. de PASQUALI**

Secretaria

e) 9-4, al 23-5-62

**REMATES JUDICIALES**

Nº 11222.— Por: José Alberto Gómez Rincón — Judicial — Automotor SIN BASE

—El día 1º de Junio de 1962 a horas 17.30 en calle Gral. Güemes 410 de ésta ciudad remataré Sin Base, una camioneta, marca "Crysler" modelo 1930, motor Nº 14578—L patente Nº 2717/60. Municipalidad de la Capital, en buen estado y funcionamiento la que puede revisarse en el domicilio de la depositaria judicial Doña Lola M. de Aliberti, calle San Martín Nº 1136 Ciudad.— En el acto de remate el 30 0/0 como seña y a cuenta del precio de compra.— Saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4a. Nominación en autos "Strauss Osvaldo Emilio y Rodolo vs. Aliberti Angel. Prep. Vía Ejecutiva Expediente Nº 25165/961.

e) 23 al 28/5/62

Nº 11220 — Banco de la Nación Argentina — Remate Judicial — Finca "San Felipe" o "San Nicolás" Superficie: 159 hectáreas 50 áreas 58 mts2. — Ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana.— BASE \$ 1.500.000 Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel Michel y M. Leguizamón (en común para esta subasta)

—El 7 de julio p. a las once y treinta horas en el hall del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga remataremos con la base de Un Mi-

llón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Felipe ó San Nicolás con una superficie de 159 hectáreas, 50 áreas 58 mts2., aproximadamente, ubicada en el Partido de El Típal, Departamento de Chicoana, comprendida dentro de los siguientes límites generales: —Norte: propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; —Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campò Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; —Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y —Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rita al Pedregal Campo Alegre y La Isla.—

En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

—El Banco de la Nación podrá acordar, a quien resultare comprador, y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate. — Intereses al 10 0/0 anuales pagaderos por semestre anticipado. — Informes en el Banco de la Nación Argentina o domicilio de los matilleros: Martín Leguizamón, Alberdi 323; Andrés Ilvento, Mendoza 357, Dto. 4; Manuel Michel, 20 de Febrero 136.

e) 23/5 al 6/7/62

**Nº 11219 — Por: Efraín Racioppi.**  
Remate Judicial  
Derechos y Acciones de un Inmueble en Esta Ciudad

—El 29 de Mayo de 1962, a horas 18.30 en mi escritorio Caseros 1856, remataré Sin Base, los derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en la calle Joaquín López Figueroa entre Rioja y José L. Cabezas, señalado con el Nº 28 de la manzana 46 del plano Nº 2467, Catastro: Nº 30306— Sección L— Manzana 46— Parcela 10— de esta ciudad.— El comprador abonará en el acto del remate el 30 0/0 como seña y a cuenta de la compra.— Saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación en el juicio Ejecutivo: Castiella, Osvaldo M. vs. Tolaba, Anastacio. Expte. Nº 26.619/958 Edictos por 4 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 23 al 29/5/62

**Nº 11217 — Por: Efraín Racioppi.**  
Remate Judicial  
SIN BASE

Una máquina dobladora a cilindro  
—El día 29 de Mayo de 1962, a horas

18, en mi escritorio Caseros 1856, Salta, remataré SIN BASE, una máquina dobladora a cilindro, con pestañeador, con bombo, sin motor, característica que figura en caja: de llave: P y P tipo Limp. 25 volts. 220 en funcionamiento, en poder del demandado "Casa Herrera" con domicilio en la calle Güemes 1350 de esa ciudad, donde puede ser revisada.— El comprador abonará en el acto del remate el 30 0/0 como seña y a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio Ejecutivo: Párgés, Carlos R. vs. Casa Herrera S. C. Expte. Nº 8033/962. Edictos por 3 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 23 al 28/5/62

**Nº 11216 — Por: Arturo Salvatierra.**  
Judicial — Inmueble — Base \$ 100.000

—El día 25 de Junio de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Cien Mil Pesos m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Adolfo Güemes Nº 633, entre las calles Rivadavia y Entre Ríos con extensión de ocho metros de frente por 24 metros de fondo, y limita; Norte lote 30; Sud y Oeste, con lotes 28 y 27, y por el Este con calle Adolfo Güemes. Títulos folios 19 y 270, asientos 22 y 355 de los libros 7 y 11 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral —Partida Nº 2669— Manzana 70—b, Sección H. Parcela 2.— Seña en el acto el 20 0/0 a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de 1a. Inst. 5a. Nominación en lo C. y C. en autos; Sucesión Vacante de Carol, Manuela Usieto Lacambra de ó Ramos, Manuela, Usiete de — Exp. Nº 4789/62.

Comisión a cargo del comprador. Edictos por 15 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 23/5 al 13/6/62

**Nº 11211 — Por: Miguel A. Gallo**  
Castellanos

Judicial — Derechos y Acciones en Inmueble

El 31 de Mayo de 1962, a hs. 17,30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.666.62 M/N., importe equivalente a la mitad de las 2/3 partes de su valor fiscal total, los derechos y acciones que sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, designado como lote A del plano 3988, le corresponde a doña Martha Coria de Barrientos, títulos registrados a Flio. 104, As. 203 del Libro 18 de Promesas de Ventas. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 4a. Nom. en juicio: "GERMAN VELAZQUEZ vs. BARRIENTOS, Martha Coria de — Ejecución. En el acto 30% seña. Comisión cargo comprador.

e) 22 al 28—5—62

**Nº 11210 — Por: Ricardo Gudíño**  
Judicial — 1 Inmueble en esta Ciudad  
Base: \$ 3.333

El día 15 de junio de 1962, a horas 18.00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, esta ciudad: REMATARE con BASE: de \$ 3.333 1 Inmueble ubicado en esta ciudad, designado como lote 12 de la Manzana 32 y que le corresponde a Don Hipólito Ernesto Sanaverón, por título registrado a folio 8 asiento 11 del Libro 11 de Promesas de Ventas; embargos y otros gravámenes en el informe de la Dirección General de Inmuebles que rola a fs. 24 y vta. del Expediente donde se ordena en subasta por el Sr. Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Comercial caratulado: "Fabián, de Sanaverón Josefa vs. Sanaverón, Hipólito Ernesto —Alimentos". Expediente Nº 40.139/60. Seña el 30 0/0.— Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Tribuno.

e) 22—5 al 12—6—62

**Nº 11209 — Por: Miguel A. Gallo**  
Castellanos  
Judicial — Artículos de almacén  
SIN BASE

EL 1º DE JUNIO DE 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE y dinero de contado: caramelos, chocolates, mermeladas, dulces, jabón luz en escama, gran cantidad papel de lija, yerba en paquetes, latas de arvejas, tomates, sardinas, paq. de té, sidras, vinos, etc., artículos estos que pueden revisar los interesados en mi domicilio. Comisión cargo comprador. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 2a. Nominación, en juicio. Ejecutivo seguido por PEREZ, Miguel c/PUGA, Manuel A. y otro. Expediente 3029/61.

e) 22 al 28—5—62

**Nº 11208 — Por: Miguel A. Gallo**  
Castellanos

Judicial — Bicicleta y Máquina de Coser  
EL 12 DE JUNIO DE 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 12.800.— m/n. una bicicleta "VISCONTEA", mod. Sport para dama, ród. 26, freno a cable, cuadro Número 84.681, con sus accesorios y una máquina de coser marca ESLABON DE LUJO, mod. cinco cajones Número 119385, las que pueden revisarse en General Güemes 651, Ciudad. En el acto el 30 por ciento seña. Comisión a cargo del comprador. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurrido quince minutos se realizar un segundo remate de esos mismos bienes y esta vez será SIN BASE. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nomin. en juicio: "MARTINEZ, Baldomero A. vs. GOMEZ, Ramón Narciso — Ejecutivo".

e) 22 al 28—5—62

Nº 11207 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
JUDICIAL

EL 30 DE MAYO DE 1962, a horas 17.30 en Sarmiento 548, Ciudad remataré SIN BASE; Un combinado eléctrico de pié s|marca y s|Número visible semi-desarmado; una heladera familiar "Chester". s|Número visible, congelador rorizantal, gabinete metálico esmaltado y un lavarropas eléctrico familiar "Wshinis" a turbina, formato redondo, ambos en buen estado; los que pueden revisarse en ciudad de Córdoba, calle Rivera Indarte Nº 706, Dpto. 2. En el acto 20 por ciento seña a cuenta precio. Comisión cgo. comprador., Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación, en juicio: "ALDAY, Jorge B. vs. HILLAR, Moisés — Ejecutivo".

e) 22 al 24-5-62

Nº 11205 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Motocicleta — Sin Base

El día 1º de junio de 1962, a las 17.15 hs. en Deán Funes 169, Remataré SIN BASE una Motocicleta marca "F.A." 98 c. c. motor Sachs Televel Nº 270559, cuadro Nº 235, la que se encuentra en poder del Sr. Manuel García, en Pellegrini 401 — ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — MUGAR S. R. L. VS. NICOLAS Y ROSARIO RUSSO, Expediente Número 23.046|61". Comisión c|comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y Foro Salteño y 1 día en El Intransigente.

e) 22 al 24-5-62

Nº 11204 — Por: José Alberto Cornejo Judicial Motocicleta — SIN BASE

El día 1º de junio de 1962, a las 17 hs. en Deán Funes Nº 169 ciudad — Remataré, SIN BASE, una motocicleta marca "F. A." 98 c. c. motor Sachs — Televel Nº 298.148 — cuadro Nº 880, la que se encuentra en poder del Sr. Manuel García en calle Pellegrini 401 — Ciudad — donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — MUGAR S. R. L. VS. GABRIEL CHAPUR, Expte. Nº 23.045|61". Comisión c|comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 día en El Intransigente.

e) 22 al 24-5-62

Nº 11159 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Derc. y Acc. s|Inm. SIN BASE

—El día 30 de mayo pmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 —Remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Daniel M. Chacón, so-

bre el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre Nº 56 de ésta Ciudad, con medidas y linderos que le acuerdan su Título, registrado a folio 165 asiento 2 del libro 2 R. I. Capital— Catastro Nº 7196 Valor fiscal \$ 136.000 En el acto de remate el comprador entregará el 30 0|0 saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — Antonio López Ríos vs. Daniel M. Chacón, expte Nº. 6735|61".— Comisión c|comprador Edictos por 5 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 18 al 24|5|62

Nº 11083 —

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO  
JUDICIAL

IMPORTANTISIMAS PROPIEDADES MADE-  
RERAS EN ANTA "MORRITTO" Y YCO PO-  
ZO" CATASTRO Nº 746 y "BARREALITO"  
CATASTRO 407 Bases las dos terceras partes  
de la valuación fiscal o sea \$ 337.999.99 M|N.  
y \$ 2.000.000.00 M|N. RESPECTIVAMENTE:

El día Jueves 28 de Junio de 1962 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de las dos terceras partes de sus Valuaciones Fiscales o sea Fincas "MORRITTO" e YCO POZO" ubicadas en el Departamento de Anta Tercera Sección e individualizadas con el CATASTRO 746 y con una superficie total de 5.073 Hectareas 5.842 Metros cuadrados BASE \$ 337.999,99 M|N y FINCA BARREALITO Ubicada tambien en el Departamento de Anta Primera Sección y dentro de al cual se encuentran los lugares denominados "LAS PIEGUAS" o "VALERIANO" que son parte integrante de dicha propiedad.— Superficie 29.159 Hectareas 99 Areas y sesenta centiarias CATASTRO Nº 407. Titulos al folio 417 asiento 7 del Libro 2 del R. I. de Anta BASE \$ 2.000.000,00 M|N. ORDENA EL EXCMO. TRIBUNAL DEL TRABAJO en los autos "ALTAMIRANO LIBERATO ZARZA CANDIDO SILVA CASIMIRO ROJAS Y JOSE DEL ROSARIO CABALLERO vs. EMILIO EADAD o LA FORESTAL SAN MIGUEL S. R.L. Expte. Nº 237|61.— En el Acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público

SUSANA HAYDEE RAMOS

Escribana Secretaria

e) 14-5 al 27-6-62

Nº 11082 —

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO  
JUDICIAL

ESPLENDIDA Y FINISIMA CASA EN EL  
MEJOR BARRIO RESIDENCIAL DE SALTA  
BELGRANO Nº 1.120 — BASE \$ 550.000 M|N.

El día Martes 5 de Junio de 1962 a Hs. 17,30 en mi escritorio de remate de calle Buenos Aires 93 de ésta Ciudad, REMATARE la casa habitación, ubicada en Boulevard Belgrano con el Nº 1.120 entre las calles Adolfo Güemes y Alvear con la BASE DE \$ 550.000 m|n.— y cuyos títulos y demás datos se registran al folio 188 Asiento 7 del libro 65 del R. I. de ésta Capital; ORDENA, el señor Juez de Primera Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "PERAL JOSE vs. CADU JUAN CARLOS"—Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 6857-62.— En el acto de la subasta

el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público

e) 14-5 al 4-6-62

Nº 11078 —

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL — Inmueble en radio céntrico  
de esta ciudad

EL 11 DE JUNIO DE 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 700.000.— M|N., importe equivalente al capital adeudado y costas presupuestadas, el inmueble constituido por terreno con la edificación que se asienta sobre los mismos, con excepción fracción indicada en plano Nº 3678; se lo ubica en esta ciudad con frente a calle Urquiza Nºs. 620 al 634 entre J.B. Alberdi y Florida, el que por títulos inscriptos, a Flio. 491, As. 1, Libro 217 R. I. Capital, le corresponde a los hipotecantes, N. Catastral: Part. 4964, Circ. I, Cecc. E, Manz. 16, Parc. 12 Reconoce hipoteca en 1er. término por \$ 1.240.000. m|n. a favor de D. Juan Ortiz Vargas, reg. a Folio 495, Asiento 6, libro 217 R.I. Capital; en 2º término por \$ 500.000 moneda nacional a favor del ejecutante, reg. flio. 496, As. 7 del mismo libro y en 3er. término por \$ 400.000, m|n. a favor de Dn. Antonio Saife, reg. flio. 15 As. 8, Libro 274 R. I. Cap.— En el acto 30% de seña a cuenta del precio de compra. Comisión a cargo comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª. Instancia C. y C. 2ª. Nominación, en la Ejecución Hipotecaria que se sigue contra COLL, Juan José Francisco, Francisco Manuel Alberto y otros bajo Expte. Nº 30.410|62.

e) 14-5 al 4-6-62

Nº 11076 — Por EFRAIN RACIOPPI —  
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 7 de Junio de 1962, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, venderé en público subasta y al mejor postor con la base de \$ 90.000 m|n., o sean las 2|3 partes del valor fiscal del inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Tucumán; con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, que según plano Nº 3.008, le asigna las siguientes medidas, límites y superficies, designándose como lote "b", de frente sobre calle Tucumán, 10 metros, de contrafrente 20 metros, de fondo en su costado Este, 36 metros; y en su costado Oeste, 25 metros hacia el sud, donde dobla hacia el Oeste, 10 metros, hasta dar con la línea de edificación sobre el Pasaje Juan A. Cornejo, con un frente de 11 metros. Límites: al Norte, calle Tucumán; al Sud, con propiedad de Juan Moirini; Este, con propiedad de Gabriel Chocobar; al Oeste, con Pasaje Juan A. Cornejo, con una superficie total de 470 metros cuadrados. Inscripto al folio 182, asiento 4, libro 55 de R.I. de la Capital. Catastro nº 15.247. Gravámenes y otros datos registrados en el folio de la D. G. I. que corre a fs. 17 de autos. Publicaciones por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en el diario El Tribuno. Seña 30%. Comisión a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación en el juicio: "Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Bulloc, Juan Salvador". Expte. Nº 23.457|61.—

EFRAIN RACIOPPI

Martillero Público

e) 14-5 al 4-6-62

Nº 11048 —

POR: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON  
DOS INMUEBLES CIUDAD BASE \$ 570.360 %  
El día 15 de Junio de 1962 a horas 17,30 en calle General Güemes. Nº 410 de esta ciudad,

remataré con lá base de \$ 570.  
 bles ubicados en esta ciudad 360 los inmue-  
 calle Sarmiento n° 73 y 75, yon frente a la  
 pondan a los señores Carmen que le corres-  
 de Coll de Bartoletti y herm. Dolores Clotil-  
 registrados a folio 445 y 448, años, por título  
 Libro 204 R.I. de esta Capital. autos 1 y 3 del  
 en cuestión reconocen hip. Los inmue-  
 del señor Abraham Jorge poroteca a favor  
 el acto de remate el 30% de asiento 2.— En  
 del precio de compra, comisióña y a cuenta  
 cargo del comprador.— Edición de arancel a  
 on Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena  
 el señor Juez de Primera Instancia en lo C.  
 y C. Primera Nominación en autos "COLLA-  
 DO STORNI, DE SOLA TARRINO, Matilde  
 Stella. vs. COLL DE BARTOLETTI, Carmen  
 Dolores Clotilde, Coll, Juan José Fco. y Fco.  
 Manuel Alberto", expt. N° 2.020/62.—  
 e) 10 al 31—5—62

N° 10997 — Por: José Martín Risso Patrón  
 JUDICIAL — Lote de terreno en la ciudad  
 BASE: \$ 174.333,32

EL DIA LUNES 28 de mayo de 1962, a las  
 11 horas, en el "hall" del Banco Provincial de  
 Salta, Planta Alta, calle España N° 625 de  
 esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de  
 Ira. Inst. en lo C. y C. de la Provincia, Nominación,  
 en autos: EJECUTIVO "BANCO PROVINCIAL  
 DE SALTA vs. JOSE EUSEBIO YARGAS Y  
 OTROS" — Expte. N° 41.219/61, REMATARE:  
 con Base de \$ 17.333,32 un lote de terreno ubi-  
 cado en esta ciudad, designado como N° 2 de  
 la Manzana 38, Plano N° 330, Catastro N° 13.486  
 el que le corresponde a los demandados seg-  
 ún Título que se registra al folio 330, As. 1  
 del libro 66 de R.I. de la Capital. — El compra-  
 dor abonará en el acto del Remate una seña  
 del 30% a cta. del precio más la comisión de  
 arancel, el saldo al ser aprobada judicialmen-  
 te la subasta. — EDICTOS: 15 días en el Bo-  
 letín Oficial y El Tribuno. — SALTA 25 de  
 abril de 1962. — José Martín Risso Patrón, —  
 Martillero Público. —  
 e) 3 al 23—5—62

N° 10974 Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
 Judicial Derechos y Acciones a fracción finca  
 El 19 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmien-  
 to 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$  
 166.666.66 m/n, importe equivalente a las 2/3  
 partes de la mitad del valor fiscal total de la  
 Estancia, "AGUA COLORADA", Part. El Gal-  
 pón, Dpto. Metán, los derechos y acciones que  
 le corresponden a Doña Emilia Esquíú de A-  
 rias Valdéz y Marcelino Arias. Esquíú sobre  
 la fracción de esa finca cuyos títulos figurán  
 inscriptos a Flio. 128, As. 215, libro F de  
 los títulos de Metán, Catastro  
 1692, con exclusión de la mitad de los derechos  
 y acciones de la fracción total, que le corres-  
 ponde ahora a la Curia y Catedral de la Ar-  
 quidiócesis Salta. En el acto 30% de seña a  
 cta. de precio. Comisión a cargo comprador.  
 Ordena Sr. Juez de 1ª. Inst. C y C. 4ª. Nomi-  
 nación, en juicio: "HERRERO, María García  
 de vs. ARIAS VALDEZ, Emilia Esquíú de y  
 otros-Embargo Preventivo". —  
 e) 30—4 al 12—6—62

N° 10896. — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
 JUDICIAL — Inmueble en Metán  
 El 7 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento  
 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 43.833,32  
 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su valor fiscal,  
 el inmueble ubicado en Metán, designado como lote  
 14 el que por título reg. a Folio 228, As. 4 del Libro  
 13 de R.I. Metán, corresponde a Dn. Ramón Cruz  
 N. Catastral: Part. 2524, Sec. B, Manz. 16, Parc.  
 8. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión  
 ego. comprador. Edictos 80 días, en B. Oficial y F.  
 Salteño y por 8 en El Intransigente, con habilita-

Sancta. Ordena Sr. Juez 1º. Inst. C. :  
 ción Peria acción, en juicio: "ARIAS, Nicolás Ni-  
 c 3º. Nominación, CRUZ-Ejco. por honorarios en  
 cente vs. 1284/60", Expte. N° 28552/61.—  
 juicio N° 22 e) 18—4 al 4—6—62

— Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
 N° 10876 — INMUEBLE EN TARTAGAL  
 JUDICIAL — Lote de terreno en Sarmiento  
 El 6 de Mayo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento  
 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 96.000.—  
 importe equivalente a las 2/3 partes de su  
 m/n., impo el inmueble ubicado en ciudad Tartagal,  
 valor fiscal, San Martín, el que splanó N° 40 so  
 Dpto. Gral. esq. formada por calles Paraguay y Ri-  
 sitúa en la a lo seña con el N° 1 de la Manz. 6.  
 vndavía y 52. dmts. Nom. Catastral: Part. 1151  
 Sup. 553 Parc. 1, correspondiéndole en propiedad a  
 Manz. 6, P. DO EFRAN MARTELL, por tit. reg. a  
 don. TEOBALDO, 1 del Libro 20 R.I. de San Martín.  
 Flio. 225, As. 50% seña a cta. precio. Comisión ego  
 En el acto ditos 80 días en B. Oficial y F. Salteño  
 comprador. Intransigente, con Hab. Peria S. Santa,  
 y 5 en el 1º. Inst. C. y C. 4ª. Nom. en Juicio  
 Ordena Sr. J. DE LA PROVINCIA DE SALTA. vs.  
 MARTELL, Teobaldo E. — Ejecutivo". —  
 e) 16—4 al 30—5—62

N° 10.825 — Por: José Alberto Cornejo  
 Judicial — Inmueble en Anta —  
 BASE \$ 160.000

El día 31 de mayo próximo a las 17  
 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Re-  
 mataré, con la BASE de \$ 160.000 m/n.  
 el inmueble ubicado en calle Gral. Güe-  
 mes Esq. Alvarado del Pueblo de Apo-  
 linario Saravia, Dpto. Anta, ésta Provin-  
 cia, con extensión y límite, que le acuer-  
 da su TITULO, registrado a folio 461  
 asiento 1 del libro 6 de R. I. Anta. En  
 el acto del remate el 20 por ciento, sal-  
 do una vez aprobada la subasta. Orde-  
 na: Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. No-  
 minación C. y C., en juicio: "Ejecución  
 Hipotecaria — Helveciö R. Poma vs.  
 José E. Serrano, Expte. N° 6315/61". Co-  
 misión c/comprador. Edictos por 30 en  
 Boletín Oficial: 25 en F. Salteño y 5  
 en El Intransigente.  
 e) 11—4 al 29—5—62

CITACIONES A JUICIO

N° 11.201 — CITACION A JUICIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de  
 la. Instancia en lo Civil y Comercial  
 del Distrito Judicial del Norte, cita por  
 veinte días a don Sergio Ricardo Tam-  
 mayo para que comparezca a tomar in-  
 tervención en el juicio caratulado "De-  
 salajo Luis Nadima A. de Ochi c/Sergio Ri-  
 cardo Tamayo", bajo apercibimiento de  
 que en caso de no comparecer se le  
 designará defensor de oficio. San Ra-  
 món de la Nueva Orán, 9 de Mayo de  
 1962.

Angelina Teresa Castro  
 Escribana  
 e) 22—5 al 19—6—62

N° 11150 — Citación a Juicio:  
 —Rafael Angel Figueroa, Juez de  
 Primera Instancia Cuarta Nominación  
 en lo Civil y Comercial, en el juicio  
 "Gómez Braulio V.; Farfán Eugenio;  
 Farfán Santiago Florindo y otros vs.  
 Gómez Francisca o sus sucesores, Dr.

Roberto López Lanzi y otros —  
 División de Condominio", expediente  
 N° 26.590/62, cita al demandado Fran-  
 cisca Gómez o sus sucesores, para que  
 dentro del término de veinte días com-  
 parezca a estar a derecho y contestar la  
 demanda bajo apercibimiento de desig-  
 narse defensor de oficio (art. 90 del  
 Cód. de Proc. C.)

Salta, Abril 26 de 1962.  
 Luis Elías Sagárnaga — Secretario  
 e) 18/5 al 15/6/62

N° 10944 — Edicto: El Dr. Daniel Fle-  
 ming Benítez, Juez de Primera Instan-  
 cia, Quinta Nominación en lo Civil y Co-  
 mercial, en los autos: "Delgado, Floren-  
 cia O. de vs. Delgado, Ramón Jaime —  
 Divorcio y Separación de Bienes". Expte.  
 N° 7006, cita y emplaza a Ramón Jaime  
 Delgado para que comparezca a estar a  
 derecho en el mencionado juicio, bajo  
 apercibimiento de designarse defensor  
 de oficio, Art. 90 del Cód. Pro. Civil.  
 Salta, Abril 12 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagárnaga  
 Secretario  
 e) 25/4 al 23/5/62.

N° 10942 — Edicto: El señor Juez de  
 1ª Inst. en lo Civil y Comercial del Dis-  
 trito Judicial del Sud, en juicio de con-  
 vocatoria de acreedores de Raúl Nicome-  
 des Quiroga, cita por veinte días a los  
 acreedores del convocatorio para que pre-  
 senten al Síndico los títulos justificati-  
 vos de sus créditos y hagan valer sus  
 derechos, haciéndoles saber que se ha  
 designado el día 4 de Julio próximo a  
 horas 11, para que tenga lugar la junta  
 de verificación de créditos, y que actúa  
 como síndico el señor Contador Andrés  
 Segundo Fiore, con domicilio en calle 25  
 de Mayo 396 de la ciudad de Metán. —  
 Edictos por el término de ley en el "Bo-  
 letín Oficial" y "Foro Salteño". Metán,  
 Abril 23 de 1962.

Marcial R. Loza  
 Secretario  
 e) 25/4 al 23/5/62.

POSESION TREINTAÑAL

N° 11095. — Posesión Treintañal  
 El Sr. Juez Civil y Comercial, Dis-  
 trito Judicial Sud, en autos caratulados:  
 "Posesión treintañal inmueble ubicado  
 pueblo Rosario de la Frontera, s/por u-  
 ña Justina González de González", cita  
 por 20 días a comparecer a juicio a quie-  
 nes se consideren con derecho sobre el  
 inmueble siguiente: Lote N° 284, Man-  
 zana XI hoy 32; Catastro 1317: Lími-  
 tes: Norte, calle Alvarado; Sud, lote  
 288; Este, lotes Nos. 285, 286; Oeste,  
 lote 283. Extensión: 17 metros 32 cen-  
 tímetros frente, 34 metros 64 centíme-  
 tros fondo, citación que se dispone bajo  
 apercibimiento nombrarse defensor. Me-  
 tán, Mayo 10 de 1962.

Judith L. de Pasquall  
 Abogada-Secretaria  
 e) 15/5 al 12/6/62.

**Nº 11094 — Posesión Treintañal**

El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, en autos: "Posesión treintañal inmueble ubicado en El Potrero, Pdo. San Lorenzo, Rosario de la Frontera s/ por Rogelio Sosa Navarro", cita por 20 días a comparecer a juicio a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente: ubicado en El Potrero, Partido San Lorenzo, Dpto. Rosario de la Frontera. Límites: Norte, vía ferrocarril; Sud, sucesión Alfredo Guzmán; Este, sucesión Sebastiana González Vda. de Pérez y Oeste, sucesión Justa Guerra Vda. de Venencia. Extensión: 250 metros lado Norte; 250 metros lado Sud; 2.511 mts. 30 centímetros lado Oeste; 2.525 metros lado Este. Catastro Nº 922, citación que se dispone bajo apercibimiento nombrarse defensor. Metán Mayo 10 de 1962.

Judith L. de Pasquali  
Abogada-Secretaria  
e) 15|5 al 12|6|62.

**Nº 10803 — POSESION TREINTAÑAL:** — El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial Toropos Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por ANTONIA BORGUEZ DE OLEA, sobre inmueble ubicado en el pueblo de El Bordo, Dpto. de General Güemes, provincia de Salta, con una superficie de quinientos un metros cuadrados con treinta y cinco centímetros dentro de los siguientes límites: al Norte con propiedad de Juan Espada; al Sud con propiedad de Marta Fernández; al Este con calle General Belgrano y al Oeste, con propiedad de Abraham Azule. Salta, 20 de Diciembre de 1961. AGUSTIA ESCALADA YRIONDO - SECRETARIO.  
e) 13.4 al 30|5|62

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

**Nº 11067 — EDICTO NOTIFICATORIO**  
El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en autos: Deslinde, mensura y Amojonamiento de un terreno fiscal ubicado en el departamento de Chicoana, en el lugar denominado "Los Los", por el presente edicto notifica a los linderos del mismo por el término de 30 días, de esta operación, y que son al Norte, camino vecinal que va a "Los Los", al Sud y Este con propiedad de María Romero de Moya y al Oeste con la misma persona.  
SALTA, 9 de Abril de 1962.  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario  
e) 11-5 al 26-6-62

**SECCION COMERCIAL**

**EMISION DE ACCIONES**

**Nº 11.202 — LAZARO DOLENSKY**  
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria.  
Llámanse a suscripción e integración total a la par series Nos. 3, 4 y 5 de acciones ordinarias al portador clase "A".  
M\$N. 500.000.— CADA SERIE  
CASEROS 775 :—: SALTA  
AZARO DOLENSKY S. A. I. C. I. A.  
Presidente — Lázaro Dolensky  
e) 22 al 24—5—62

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

**Nº 11133 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**  
Ley Nº 11867 — PEDRO ARNALDO LLI, JUAN JESUS RIVELLI y Sucesores N. PLAZA con domicilio en calle Cañón LUIS llegrini esquina Zavala, venden el negocio de Servicios para automotores denominada "General Güemes", situada en esquina formada por las calles Carlos I y Lelegrinarias, batramientas, muebles y útiles, señores "Alterman y Galagovsky", quienes a su cargo el activo y pasivo. Oposiciones: Escribano Julio R. Zalvarado 630-Salta.  
e) 17 al 23—5-62

**Nº 11130 —** De conformidad con la ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que los Señores Tulio García de cinco y Carlos González, venden a favor de "La Estrella S.R.L." en formación, integrada por los Señores José María García, Juan García Córdoba y Carlos González, el negocio de almacén, bazar y ramos Generales, ubicado en Campo Santo, Provincia de Salta, ubicaciones, Florida 151, 1º Piso Escritorio nº 6-Ciudad de Salta.

ROBERTO VIRGILIO GARCIA  
Contador Público Nacional  
Mat. Nº 23 C. P. S. R. SALTA  
e) 17 al 23—5—62

**Nº 11131 —**  
De conformidad con la ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que el señor Carlos Capisano, vendió libre de pasivo, a favor de los Señores Carlos Enrique Mosca y Constantino Mosca, la Estación de Servicio de Automotores en general, ubicada en Avenida Belgrano Esquina Balcarse de esta Ciudad de Salta. Oposiciones en la misma.  
ROBERTO VIRGILIO GARCIA  
Contador Público Nacional  
Mat. Nº 23 C. P. S. R. SALTA  
e) 17 al 23—5—62

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

**Nº 11223 — CHIBAN Y SALEM**  
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera  
Convocatoria a Asamblea General Ord. Del día: 9 de Junio de 1962 a las 16 hs.  
—De conformidad con lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, art. 25. convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de Junio de 1962, a horas 16, en el local de Zuviria Nº 64 de esta Ciudad de Salta y a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Primer Ejercicio Económico, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 28 de Febrero de 1962.
- 2º) Distribución de las utilidades.
- 3º) Retribución Directorio y Síndico.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y

de conformidad con el un suplemento los Estatutos.  
art. 23 c EL DIRECTORIO  
e) 23 al 30|5|62

**Nº 11215 — Liga Metanense de Fútbol**  
31 — Afiliada a la A.F.A. Fundada en 1919 TAN (Salta)

ME a Asamblea Gra. Ord.  
Convocatoria Metanense de Fútbol con —La Liga Metanense de Fútbol convoca a sus instituciones afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Mayo del año en curso a horas 22 en el local de la Cía. Juramento de Boy Scouts, sita en calle 9 de Julio Nº 83 a fin de tratar la siguiente orden del día:  
1º) Lectura acta anterior.  
2º) Lectura y consideración memoria año 1961.  
3º) Lectura y consideración balance año 1961.  
4º) Elección de Presidente y Vice-Presidente.  
5º) Elección del Órgano de Fiscalización.  
6º) Elección del Honorable Tribunal de Neutrales.  
7º) Varios.

Metán, Mayo 15 de 1962.  
Edgardo Chaya — Pro-Secretario.  
Rafael Arroyo — Presidente  
e) 23|5|62

**Nº 11213 — Compañía Impresora y Editorial del Norte S.A.**  
Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

—De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 7 de Junio de 1962 a las 18.30 horas, en el local de la calle San Luis 544 de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Cambio de nombre y objeto de la Sociedad y reforma de los artículos 1º, 4º, 10º y 41º de sus Estatutos —Hasta el día 2 de Junio del corriente año, los señores Accionistas deberán presentar en la sede social, calle San Luis 544, Salta, sus recibos de pago de sus acciones a los efectos de retirar el boleto de Entrada a la Asamblea.  
Salta, Mayo 21 de 1962.  
Cía Impresora y Editorial del Norte S.A.  
EL DIRECTORIO  
e) 23 al 30|5|62

**Nº 11.200 — CONVOCATORIA**  
Por resolución del H. Directorio se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Mayo de 1962, a horas 21,30 en nuestra Sede Social, calle Urquiza Nº 958, Salta, para tratar el siguiente:



## -ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al octavo Ejercicio de la Sociedad, cerrado el treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos sesenta y uno.
- 3º Distribución de utilidades.
- 4º Remuneración del Síndico Titular.
- 5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

EL DIRECTORIO  
INSTITUTO MEDICO DE SALTA  
e) 22|3 al 28|5|62.

Nº 11183 — CONVOCATORIA:  
ASAMBLEA GRAL. EXTRAORD.

Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicio Anexos de Prof. Salvador Mazza.

—Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicio Anexos de Profesor Salvador Mazza, a realizarse el día 28 del corriente mes y año, a horas 21,30, en el local de la Municipalidad de la localidad, a los efectos de tratar el siguiente.

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Considerar la reorganización o disolución de la entidad.
- Salvador Mazza (Salta), Mayo 14 de 1962  
José Manuel Sare — Com. Interv. Mun.  
e) 21 al 23|5|62

Nº 11096 — Compañía Minera "La Po-  
ma" S. A. C. é I. — Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 9 de junio de 1962 a las 17.30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, para tratar el siguiente:

## Orden del Día:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inven-

tario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961.

- 2º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
- 3º) Remuneración del Síndico.
- 4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones ó certificados provisorios de acciones y certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea, calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

## El Directorio

e) 15|5 al 5|6|62.

Nº 11093 — "Güemes" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria —Salta— Administración: Avenida Virrey Francisco de Toledo Nº 318, Teléfono 2959 —Salta—  
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1962, a las 17 horas, en el local sito en la calle Del Milagro Nº 307, a fin de considerar el siguiente:

## Orden del Día:

- 1 Propuesta de Empresa por, los señores José D. Saicha, José M. Divito y Pedro N. Bettella.
- 2 Cambio de nombre a la Sociedad.
- 3 Elevación del Capital social.
- 4 Cambio del valor nominal de las acciones y reforma al actual régimen accionario.
- 5 Renuncia a los privilegios acordados a las acciones fundadoras.
- 6 Aumento del número de Directores Titulares y Suplentes.
- 7 Reforma al sistema de liquidación de las utilidades líquidas y realizadas.
- 8 Modificación de los Estatutos Sociales; de acuerdo a lo resuelto por la

Asamblea en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 de esta Orden del Día, en sus artículos 1, 4, 6, 8, 11, 24, 26, 27, 28, 38, 44 y toda otra modificación que la Asamblea estime correspondiente para los fines que se la convoca.

- 9 Renuncia ante la Asamblea de los Directores Titulares y Suplentes, como así también del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 10 Designación por la Asamblea de un accionista para ocupar la presidencia de la misma, por renuncia de los Directores Titulares y Suplentes.
- 11 Elección de Directores Titulares y Suplentes, de acuerdo a las modificaciones que la Asamblea haya introducido en los correspondientes artículos de nuestro Estatuto Social.
- 12 Elección de los Síndicos Titular y Suplente por renuncia de los mismos.
- 13 Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con los directores recientemente electos. El artículo 21 de los Estatutos dispone: "Para tener votos en las Asambleas los tenedores de acciones deberán depositar las mismas o los certificados correspondientes en la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Asistencia de Accionistas que permanecerá abierto durante el período de Convocatoria, inclusive el día de la Asamblea hasta dos horas antes de la fijada para su iniciación".

## EL DIRECTORIO

e) 15 al 29|5|62.

## AVISOS

## A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

## A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION